

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2019-8454 *Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Campoo de Enmedio. Parte IV.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 12 de marzo de 2019 acordó aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio.

PARTE IV

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

17-12-2014 / 14-02-2015

ALEGACIONES AL PGOU – ISA

APROBACION INICIAL

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

1

ALEGACIÓN AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA), EN FASE DE ADOPTACIÓN INICIAL

Don/Doña [redacted] con Documento Nacional de Identidad número [redacted] domiciliado/a en C/ [redacted] número [redacted] localidad [redacted] código postal [redacted] teléfono [redacted] CORREO ELECTRÓNICO [redacted]

EXPONE

En el artículo 95 apartado 3º establecen 0,5 m²/m² en la aplicación del índice de edificabilidad que consideramos claramente insuficiente para viviendas adosadas

por todo lo cual.

SOLICITA

sea revisado este índice de edificabilidad

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO ENTRADA Nº 2623 SALIDA Nº FECHA 26 DIC. 2014

En Nestares, 26-12-2014



EJC. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz S/N- 39200 MATAMOROSA- Tfno -942750601 Fax 942753605 SERVICIOS SOCIALES C/García del Olmo N° 16 BJ-Tfno -942754803

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

2

ALEGACION AL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA), EN FASE DE ADOBECCION INICIAL

Don/Dña [redacted] con Documento Nacional de Identidad número [redacted] domiciliado/a en C/ [redacted] número [redacted] localidad [redacted] código postal [redacted] teléfono [redacted] CORREO ELECTRÓNICO [redacted]

EXPONE

la finca catastral 39027A059000700000XB catalogada en la zona fase como suelo rústico

por todo lo cual.

SOLICITA

el cambio a urbanizable de zona rural hasta su desarrollo como urbano

AYUNTAMIENTO CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA) ENTRADA Nº 2624 SALIDA Nº FECHA 26 DIC. 2014

En Nestares 26-12-2014 FDO.

[Redacted signature]

EXC. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz S/N 39200 MATAMOROSA Tfno -942750601 Fax 942753605 SERVICIOS SOCIALES C/García del Olmo N° 16 BJ Tfno -942754803

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA) EXPEDIENTE N.º 521 BOLETÍN N.º FECHA 12 ENE. 2015

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

ALEGACIÓN NÚMERO 3 (A rellenar por el ayuntamiento)

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados) EN SU NOMBRE Y REPRESENTANDO A SUS HERMANAS.

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

PARCELAS: 8319012VN0681N0001SW Y 8319011VN0681N0001EW

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

SITUADAS EN REQUEDO, AYTO CAMPO DE ENMEDIO.

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5).

QUE DICHAS PARCELAS CON NÚMERO CATASTRAL ARRIBA INDICADO, LAS CONSIDEREN AMBAS RÚSTICAS COMO SE ACEPTÓ EN LA ALEGACIÓN PRESENTADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE Y CUYA ACEPTACIÓN FUE COMUNICADA CON N.º ALEGACIÓN N.º 21 - N.º REGISTRO 2193. POR LO TANTO, SOLICITO SE CONSIDEREN LAS DOS PARCELAS RÚSTICAS! NO COMO SE REFLEJA EN EL MAPA DEL PGOU EXPUESTO EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO. ESPERO SER ATENDIDA EN MI PETICIÓN.

Fecha y Firma

REQUEDO, 12 DE ENERO DE 2015

Hoja 1 de ...

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO
C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE AVANCE
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE
CAMPOO DE ENMEDIO

ALEGACION 21 N° REGISTRO 2193

ALEGANTE

ALEGANTE: [REDACTED] NIF: [REDACTED]

DIRECCION POSTAL [REDACTED] CANTABRIA [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN

PREDIO DE ALEGACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 8319012VH0681H00015W y 8319011VN0681N0001EW

POLÍGONO / MANZANA PARCELA

POR UBICACION REQUEJO

SOLICITA*

*RESUMEN DE LA SOLICITUD. EL TEXTO ÍNTEGRO SE ENCUENTRA EN LA ALEGACIÓN REGISTRADA EN EL AYUNTAMIENTO

Que se mantenga la calificación de suelo rústico actual sobre dos parcelas.

RESPUESTA

ACEPTADA

Se solicita la desclasificación como suelo urbanizable de dos parcelas en Requejo. En base a formar parte de una posibilidad de crecimiento no absolutamente necesaria se acepta la solicitud pasando a proponerse la clasificación como suelo rústico

2 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de CAMPOO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8319011VN0681N0001EW

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	PB REQUEJO 1073 Surio		
ADJUDICACIÓN	CAMPOO DE ENMEDIO 38212-CANTABRIA		
USO DEL INMUEBLE	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	ASOCIACIÓN	
VALOR FISCAL DE LA FINCA	100,000000	REFERENCIA CONSTRUCCIÓN	---

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	PB REQUEJO 1073		
ADJUDICACIÓN	CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]		
USO DEL INMUEBLE	Suelo sin edificar	USO DE FINCA	
VALOR FISCAL DE LA FINCA	2,735	REFERENCIA CONSTRUCCIÓN	---

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la OVC.

Miércoles, 4 de Noviembre de 2009

400,000 Coordenadas UTM, en metros.
 Límite de Parcela
 Límite de Construcción
 Límite de Parcela y Construcción
 Límite zona verde
 Hidrografía

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRAR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CADASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DEL CADASTRO

Ciudad Virtual de Cantabria

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de CAMPOO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA

E: 1/1000

INFORMACIÓN GRÁFICA

DATOS DEL INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: **8319012VN0681N0001SW**

LOCALIZACIÓN: **PB REQUEJO 1074 Suelo**

CAMPOO DE ENMEDIO 30212-CANTABRIA

REGISTRAR GENERAL: **Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería**

REGISTRAR GENERAL: **SUELOS SIN EDIFICAR**

REGISTRAR GENERAL: **100,000000**

REGISTRAR GENERAL: **100,000000**

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

REGISTRAR GENERAL: **PB REQUEJO 1074**

CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]

REGISTRAR GENERAL: **5,487**

REGISTRAR GENERAL: **5,487**

REGISTRAR GENERAL: **Suelo sin edificar**

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del Acceso a datos catastrales no protegidos de la CVC.

Miércoles, 4 de Noviembre de 2009

428,600 Contorno de 1770, en metros

428,600 Límite de Manzana


428,600 Límite de Parcela

428,600 Límite de Construcción

428,600 Límite de Parcela

428,600 Límite zona verde

428,600 Hidrografía



CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO
2193
22 NOV. 2013

Don/Doña [redacted]
con Documento Nacional de Identidad número [redacted]
domiciliado/a en C/ [redacted] número [redacted]
localidad [redacted] código postal [redacted] teléfono [redacted]
CORREO ELECTRÓNICO

EXPONE

Como propietaria de las fincas con Dk. Catastral
8319012VND681N00015W y 8319011VND681N00016W
en el pueblo de Pequejo y vista de la documentación
del Plan General de Urbanismo, manifiestan por medio
de este escrito no estar de acuerdo con la
operación Recalificación que se da a dichas
parcelas

por todo lo cual.

SOLICITA

se las considere o Recalifiquen como
Rústicas

En Pequejo 14-11-2013
FDO.

[redacted signature]

EXC. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz S/N- 39200 MATAMOROSA- Tfno -942750601 Fax 942753605
SERVICIOS SOCIALES C/García del Olmo Nº 16 BJ-Tfno -942754803

S-45

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

AYUNTAMIENTO CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA) EXPOSICIÓN 53 EX. NÚM. 13 FNE. 2015

ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento) 4

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas.). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

- 8305002 VN 0680N0001OI
- 8205401 VN0680N0001QI

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5)

Solicito su calificación a rústica, por ser un terreno de difícil ejecución como urbano (fuentes pendientes, etc). Además, esto permite de transformación para acoger ganado que en la situación actual está en un edificio compartido con la vivienda. Se trata de sacar hacia el exterior del espacio urbano la granjería, aislandolo de la vivienda, poniéndolo independiente y en la parte más exterior del espacio urbano.

Fecha y Firma

13-I-2015

[Redacted signature area]

Hoja 1 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54


CONCEJO
CELADA MARLANTES
CANTABRIA
C.I.F. P3900277 I

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO
(CANTABRIA)
EXPEDICIÓN 73(1-2)
14 ENE. 2015

5

D. Juan Luis Ruiz Ortega, Alcalde Pedáneo del Concejo Abierto de Celada Marlantes, Campoo de Enmedio, Cantabria.

Adjunto remito certificado del acuerdo tomado en el Concejo Abierto celebrado el día 17 de Diciembre de 2014, para su admisión dentro del plazo de exposición pública y presentación de alegaciones al P.G.O.U. de Campoo de Enmedio.

Sin otro particular

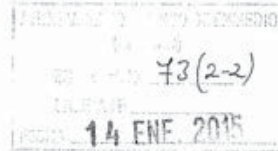
En Celada Marlantes a 9 de Enero de 2015.
El Alcalde Pedáneo
Fdo. Juan Luis Ruiz Ortega



AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54


CONCEJO
CELADA MARLANTES
CAMPOO DE ENMEDIO
CANTABRIA
C.I.F. P3900277 I



D. José Alberto de Cos Seco secretario habilitado del Concejo Abierto de Celada Marlantes, Campoo de Enmedio, Cantabria

CERTIFICA:

Que en el Concejo Abierto celebrado el día 17 de Diciembre de 2014, entre otros se tomo el siguiente acuerdo.

Punto 4 del Orden del día.-"Alegaciones y propuestas al P.G.O.U. de Campoo de Enmedio"

Se da cuenta por el Sr., Alcalde Pedáneo que el Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio trato el pasado mes de Noviembre de 2014, la Aprobación Inicial del P.G.O.U., esta propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de la corporación municipal, y con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

El día 20 de noviembre de 2013 y con nº de registro de entrada 2160, se remitió un escrito de este Concejo a ese Ayuntamiento dentro del plazo de sugerencias, solicitando que la clasificación del suelo rustico, lo sea como "suelo rustico común", y no como pretende dicho Plan "suelo rustico de protección natural"

El día 14 de Abril de 2014 y con registro de salida nº 294, se recibe en este Concejo la contestación a esta sugerencia, **denegando la misma.**

Después de un amplio debate, este Concejo Abierto **acuerda con 12 votos a favor y uno en contra**, se vuelva a considerar la sugerencia hecha en su día puesto, que esta Entidad no entiende que se quiera proteger un suelo rustico común sin valor especial alguno, y que por otra parte, ya está regulado por la Ley de Montes al tratarse en su práctica totalidad de M.U.P.

Por todo lo cual este acuerdo debe de entenderse como **alegación** dentro del plazo de exposición pública, al que debe someterse la Aprobación Inicial del P.G.O.U.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma el presente certificado el día 9 de Enero de 2015.

Vto. Bº
El Alcalde Pedáneo



El Secretario



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

81
14 ENE. 2015

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO
Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento) **6**

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación
[REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)
[REDACTED]

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)
590574007007200000XU

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaran la solicitud del Alegante.
QUE QUEDA LA PARCELA COMPLETA CON LA MISMA CALIFICACIÓN DE "URBAMIZABLE", EN EL PLAN DE ORDENACIÓN EN EL SEC SUR 2 - RESIDENCIAL MATAPURUSA 2.

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5)

Fecha y Firma 14-ENE-2015
[REDACTED]

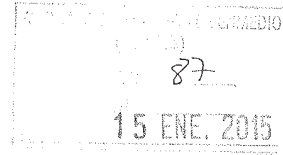
Hoja 1 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento)



ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: (Nombre y apellidos, DNI, Domicilio, teléfono, correo electrónico)



EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: Parcela número ochocientos noventa y siete de la Urbanización, Polígono 1 Parcela: 6615204VN0661N0001BJ, de la cual se adjunta ficha de propiedad catastral

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaran la situación del Alegante

Sita en la localidad menor de Nestares, Municipio de Campo de En medio, en Urbanización Riberebro número 7.

SOLICITUD

SOLICITA: Describe con precisión la solicitud. De ser posible, adjunta a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plan urbanístico que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo, hoja 3 de 5).

Esta parcela, es de titularidad privada, no un vial público como aparece en la redacción inicial de plan de Ordenación Urbana de Campo de Enmedio, expuesto en el salón de plenos de este ayuntamiento. Por lo que se solicita que se incluya como un terreno de titularidad privada, y se le dé la misma categoría urbanística, que las parcelas colindantes, o se reconozca al menos como un Espacio Privado Libre.



Reinosa 14 de Enero de 2015

Fecha y Firma

Hoja 1 de ..

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		HOJA 2 / 2
6615204VN0661N0001BJ		
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES
Sede Electrónica del Catastro		
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
6716001VN0661N-----	CL JIMENEZ DIAZ 5 REINOSA [CANTABRIA]	284
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
	DOMICILIO FISCAL	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
33027A05909000000XR	Polygono 59 Parcela 9009 ENMEDIO. CAMPO DE ENMEDIO [CANTABRIA]	3.692
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
	VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	
	DOMICILIO FISCAL	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
-----	-----	-----
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
	LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	

CSV: QX67FTNRWG.6.SPF (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>)

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		ANEXO	
6615204VN0661N0001BJ		RELACION DE FINCAS COLINDANTES	
		HOJA 1/2	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	
6716002VN0661N0001FJ	CL JIMENEZ DIAZ 3 REINOSA [CANTABRIA]	8.641	
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
P3905900A	AYUNTAMIENTO DE REINOSA		
	DOMICILIO FISCAL		
	PZ ESPAÑA 39200 REINOSA [CANTABRIA]		
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	
6615201VN0661N-----	CL NESTARES-RIVEREBRO 1007[A] PARCELA 7A CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]	815	
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
	[REDACTED]		
	DOMICILIO FISCAL		
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	
6615202VN0661N-----	CL NESTARES-RIVEREBRO 7[B] PARCELA 7B CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]	652	
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
	[REDACTED]		
	DOMICILIO FISCAL		
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	
6615203VN0661N-----	CL NESTARES-RIVEREBRO 7[C] PARCELA 7C CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]	755	
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
	[REDACTED]		
	DOMICILIO FISCAL		
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	
6716004VN0661N0001OJ	CL JIMENEZ DIAZ 5 REINOSA [CANTABRIA]	911	
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
	[REDACTED]		
	DOMICILIO FISCAL		
	[REDACTED]		

CSV: 0X87FNIRWNGJ6USPF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

CSV: 0X67FTNRWGUJSPF (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

VERIFICACIÓN CATASTRAL RESUMIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
 Municipio de CAMPOO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA
 E: 1/1500

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DE HACIENDA

Sistema Electrónico del Catastro

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE REINOSA
 Fecha de emisión: Martes, 6 de Mayo de 2014
 Finalidad: GESTIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 6615204VN0661N0001BJ

DATOS DEL INMUEBLE

ASOCIACIÓN: CL NESTARES-RIVEREBRO 7[D] Suelo
 39212 CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]

USO LOCAL: Suelo sin edificar. AÑO CONSTRUCCIÓN: --

POSIBILIDAD DE ENLARGAMIENTO: 100,000000 SUBVENCIÓN SUBSIDIARIA I+D+i: --

VALOR INVENTARIAL: 13.005,91 VALOR CON INSTRUMENTACIÓN: 0,00 VALOR CATASTRAL INICIAL: 13.005,91 AÑO VALOR: 2014

DATOS DE TITULARIDAD

EXISTEN OTROS TITULARES [VER ANEXO]

PERCIBO: 50,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

ASOCIACIÓN: CL NESTARES-RIVEREBRO 7[D]
 CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]

Subvención subsidiaria I+D+i: -- Multiplicador del valor: 1,133 Tipo de finca: Suelo sin edificar

405.550 Contornoza U.T.M. Hedo 30 ETRS89
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Parcelación
 Mobiliario y áreas
 Límite zona verde
 Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

14/1/2015 https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBIenInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RelC=6615204VN0661N0001BJ&del=395munv27&UrbRus=U&final...



HASTA EL 30/10/2015, EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL ES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTE INMUEBLE

Datos del Bien Inmueble:

Referencia catastral 6615204VN0661N0001B3
Localización CL NESTARES-RIVEREBRO 7(D) Suelo
39212 CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)
Clase Urbano
Coeficiente de participación 100,000000 %
Uso Suelo sin edif.
Valor catastral suelo 13.005,91 €
Valor catastral construcción 0,00 €
Valor catastral 13.005,91 €
Año valor 2015
Fecha de modificación en Catastro 06/05/2014
Fecha de la alteración 05/11/2013

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización CL NESTARES-RIVEREBRO 7(D)
CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)
Superficie suelo 1.133 m²
Tipo Finca Suelo sin edificar

Datos de titularidad catastral

Nombre [REDACTED]
NIF/CIF [REDACTED]
Domicilio fiscal [REDACTED]
Derecho 50,00% de Propiedad
Fecha modificación Catastro 06/05/2014
Fecha de alteración 05/11/2013
Expediente 571340.39/13

Nombre [REDACTED]
NIF/CIF [REDACTED]
Domicilio fiscal [REDACTED]
Derecho 25,00% de Propiedad
Fecha modificación Catastro 06/05/2014
Fecha de alteración 05/11/2013
Expediente 571340.39/13

Nombre [REDACTED]

https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBIenInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RelC=6615204VN0661N0001BJ&del=395munv27&UrbRus=U&final=GES... 1/2

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

14/1/2015 <https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6615204VN0661N0001BJ&del=39&mun=27&UrbRus=U&final...>

NIF/CIF [REDACTED]

Domicilio fiscal [REDACTED]

Derecho 25,00% de Propiedad

Fecha modificación Catastro 06/05/2014

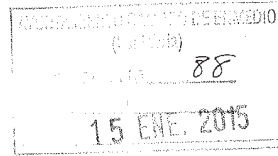
Fecha de alteración 05/11/2013

Expediente 571340.39/13

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6615204VN0661N0001BJ&del=39&mun=27&UrbRus=U&final=GES...> 2/2

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento)

8

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación



EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas de suelo urbano y parcela parcelada en suelo Polígono + Parcela) 6716004VN0661N0001OJ, de la cual se adjunta ficha de propiedad catastral, con plano correspondiente de localización.

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se precisan presentar fotografías o documentos que acrediten la situación del Alegante

Sita en el Municipio de Reinosa, en Calle Doctor Jiménez Díaz número 5.

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. En su caso, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano urbanístico que se alega. No caso de necesidad de usar múltiples hojas, adjuntarlas en el plazo máximo de 5 y se indicará el número total de hojas que componga (hoja 3 de 5).

Esta parcela, es de titularidad privada, en su totalidad, de 911 metros cuadrados, pero aparece parte de ella como Espacio Libre Público EL1 en la redacción inicial de plan de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio, expuesto en el salón de plenos de este ayuntamiento. Por lo que se solicita que se incluya EN SU TOTALIDAD DE 911 METROS CUADRADOS como un terreno de titularidad privada, y se le dé la misma categoría urbanística, que el resto de la parcela, esto es Espacio Privado Libre, categorizado según la ordenanza como EL2.



Reinosa 14 de Enero de 2015

Fecha y Firma

Hoja 1 de ...

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO DE ESPAÑA

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE REINOSA
Fecha de emisión: Lunes, 11 de Noviembre de 2013
Finalidad: GESTION

Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de REINOSA Provincia de CANTABRIA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

026/000 Coordenadas U.T.M. (Hoy 30 ETRS89)
----- Límite de Manzana
----- Límite de Parcela
----- Límite de Construcciones
----- Límite de parcelas y aceras
----- Límite zona verde
----- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

DATOS DEL INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: **6716004VN0661N00010J**

LOCALIZACIÓN	CL JIMENEZ DIAZ 5 Suelo	39200 REINOSA (CANTABRIA)
USO LOCAL PRINCIPAL	Suelo sin edif.	ANO CONSTRUCCION
COEFICIENTE DE PARTICIPACION	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA IMP.
VALOR SUELO IBI-A	13.117,15	VALOR CONSTRUCION IBI-A
VALOR SUELO IBI-B	0,00	VALOR CONSTRUCION IBI-B
VALOR SUELO IBI-C	13.117,15	VALOR CONSTRUCION IBI-C
VALOR SUELO IBI-D	2013	VALOR SUELO IBI-E

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

EXISTEN OTROS TITULARES (VER ANEXO): [REDACTED]

DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]



PROFESION: 50,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACION	CL JIMENEZ DIAZ 5	REINOSA (CANTABRIA)
EXPOSICION CONSTRUCION IMP.	0	REFERENCIAL SUELO IBI-C
TERMINO FINCA	911	SUELO SIN EDIFICAR

CSV: 2PDV04YRB0P2E4Q8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		ANEXO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE TITULARIDAD
			DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	Sede Electrónica del Catastro	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 6716004VN0661N0001OJ					HOJA 1/1
APPELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL					
[Redacted]					NIF [Redacted]
DOMICILIO FISCAL					
[Redacted]					
DERECHO					
25,00% de Propiedad					
APPELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL					
[Redacted]					NIF [Redacted]
DOMICILIO FISCAL					
[Redacted]					
DERECHO					
25,00% de Propiedad					

CSV: 2PDVQ4YRB0P2E4Q8 (verificable en <https://www.sedecalastro.gob.es>)

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		HOJA 1/1
<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Sede Electrónica del Catastro</p> <p>ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES</p>		
<p>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 6716004VN0661N0001OJ</p>		
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
6716003VN0661N0001MJ	CL JIMENEZ DIAZ 5 REINOSA [CANTABRIA]	1.469
NIIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
	DOMICILIO FISCAL	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
6716001VN0661N-----	CL JIMENEZ DIAZ 5 REINOSA [CANTABRIA]	284
NIIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
	DOMICILIO FISCAL	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
39027A059090090000XR	Polígono 59 Parcela 9009 ENMEDIO. CAMPOO DE ENMEDIO [CANTABRIA]	3.692
NIIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
**	VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	
	DOMICILIO FISCAL	
	**	
	**	
REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
*****	*****	*****
NIIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
*****	LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA	

CSV: 2PDV04YR80P2E408 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

14/1/2015 <https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SEC/ImprimirDatos.aspx?RefC=6716004VN0661N0001OJ&del=39&mun=59&UrbRus=U&fna...>


Sede Electrónica del Catastro

HASTA EL 30/11/2015, EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL ES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTE INMUEBLE

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral 6716004VN0661N0001OJ
Localización CL JIMENEZ DIAZ 5 Suelo
39212 REINOSA (CANTABRIA)
Clase Urbano
Coeficiente de participación 100,000000 %
Uso Suelo sin edif.
Valor catastral suelo 13.117,15 €
Valor catastral construcción 0,00 €
Valor catastral 13.117,15 €
Año valor 2015
Fecha de modificación en Catastro 07/11/2013
Fecha de la alteración 07/11/2013

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización CL JIMENEZ DIAZ 5
REINOSA (CANTABRIA)
Superficie construida 0 m²
Superficie suelo 911 m²
Tipo Finca Suelo sin edificar

Datos de titularidad catastral

Nombre [REDACTED]
NIF/CIF [REDACTED]
Domicilio fiscal [REDACTED]
Derecho 50,00% de Propiedad
Fecha modificación Catastro 11/11/2013
Fecha de alteración 05/11/2013
Expediente 44330823.97/13

Nombre [REDACTED]
NIF/CIF [REDACTED]
Domicilio fiscal [REDACTED]
Derecho 25,00% de Propiedad
Fecha modificación Catastro 11/11/2013
Fecha de alteración 05/11/2013
Expediente 44330823.97/13

Nombre [REDACTED]

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SEC/ImprimirDatos.aspx?RefC=6716004VN0661N0001OJ&del=39&mun=59&UrbRus=U&fna=GES...> 1/2

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

14/1/2015 - <https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6716004VN0661N0001OJ&del=39&mun=59&UrbRus=U&final=...>

NIF/CIF [REDACTED]

Domicilio fiscal [REDACTED]

Derecho 25,00% de Propiedad

Fecha modificación Catastro 11/11/2013

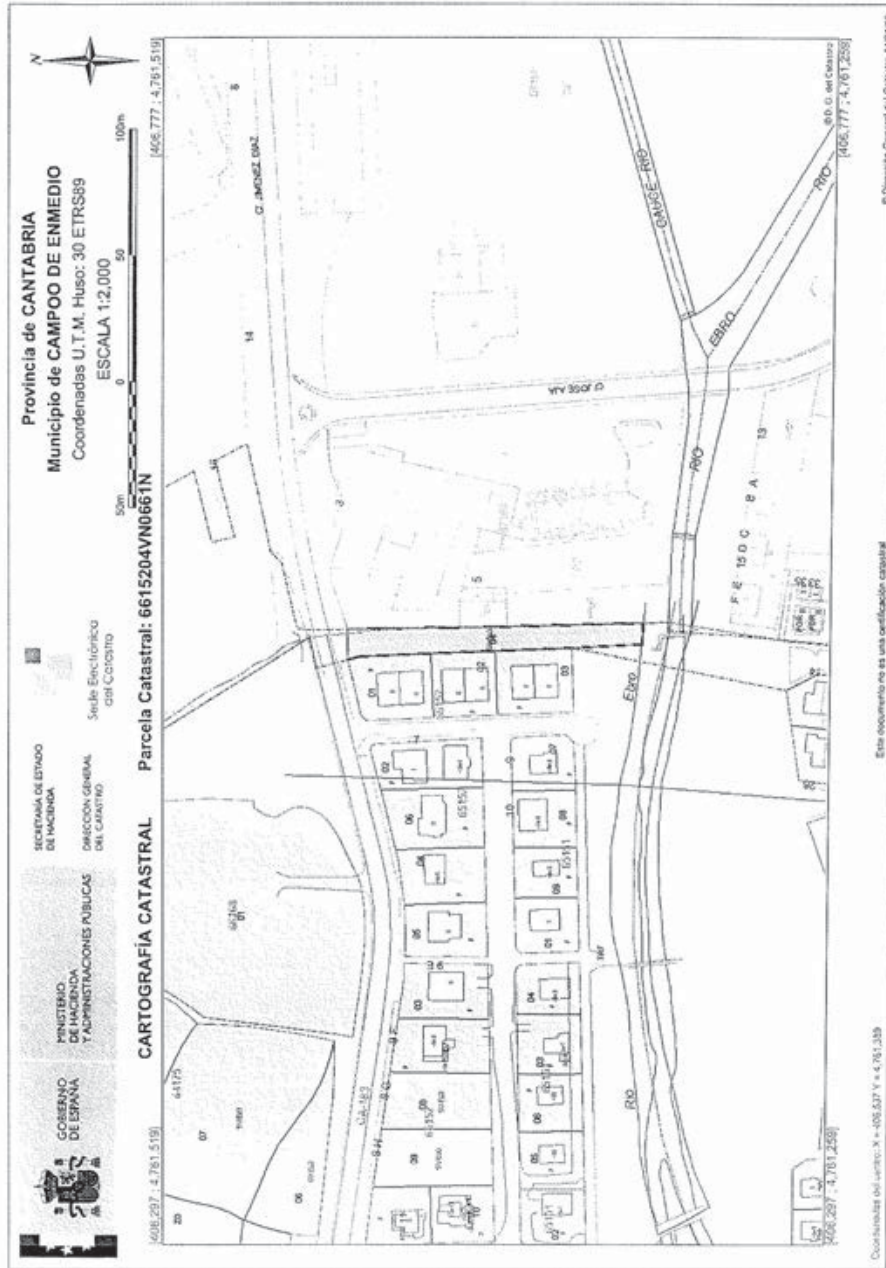
Fecha de alteración 05/11/2013

Expediente 44330823.97/13

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6716004VN0661N0001OJ&del=39&mun=59&UrbRus=U&final=GES...> 2/2

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

AYUNTAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO (CANTABRIA)
PROYECTO: 90
SOLICITANTE:
FECHA: 15 ENE. 2015

ALEGACIÓN NÚMERO 9
(A rellenar por el ayuntamiento)

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: XXXXXXXXXX

EN REPRESENTACIÓN DE:

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: Fresno del Río, rústico, polígono 62, parcelas 93 y 94

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: Se trata de dos parcelas situadas en la corola urbana del pueblo de Fresno del Río, situadas al lado de la carretera de acceso en su margen derecha.

SOLICITUD

SOLICITA: Actualmente estas fincas se encuentran como rústicas de protección ordinaria. No tienen ningún valor ambiental especial o de otro tipo que las haga acreedoras de la catalogación de rústicas de protección especial como figuran en la aprobación inicial del PGOU.

Por otro lado ambas fincas limitan con el casco urbano del pueblo, encontrándose por tanto dentro de la corola urbana.

Por todo ello, solicita que sigan catalogadas como RÚSTICAS DE PROTECCIÓN ORDINARIA, como por otro lado sería lógico que figurasen las fincas limítrofes con éstas que se encuentran en el área de expansión del pueblo y dentro al menos de la corola urbana.

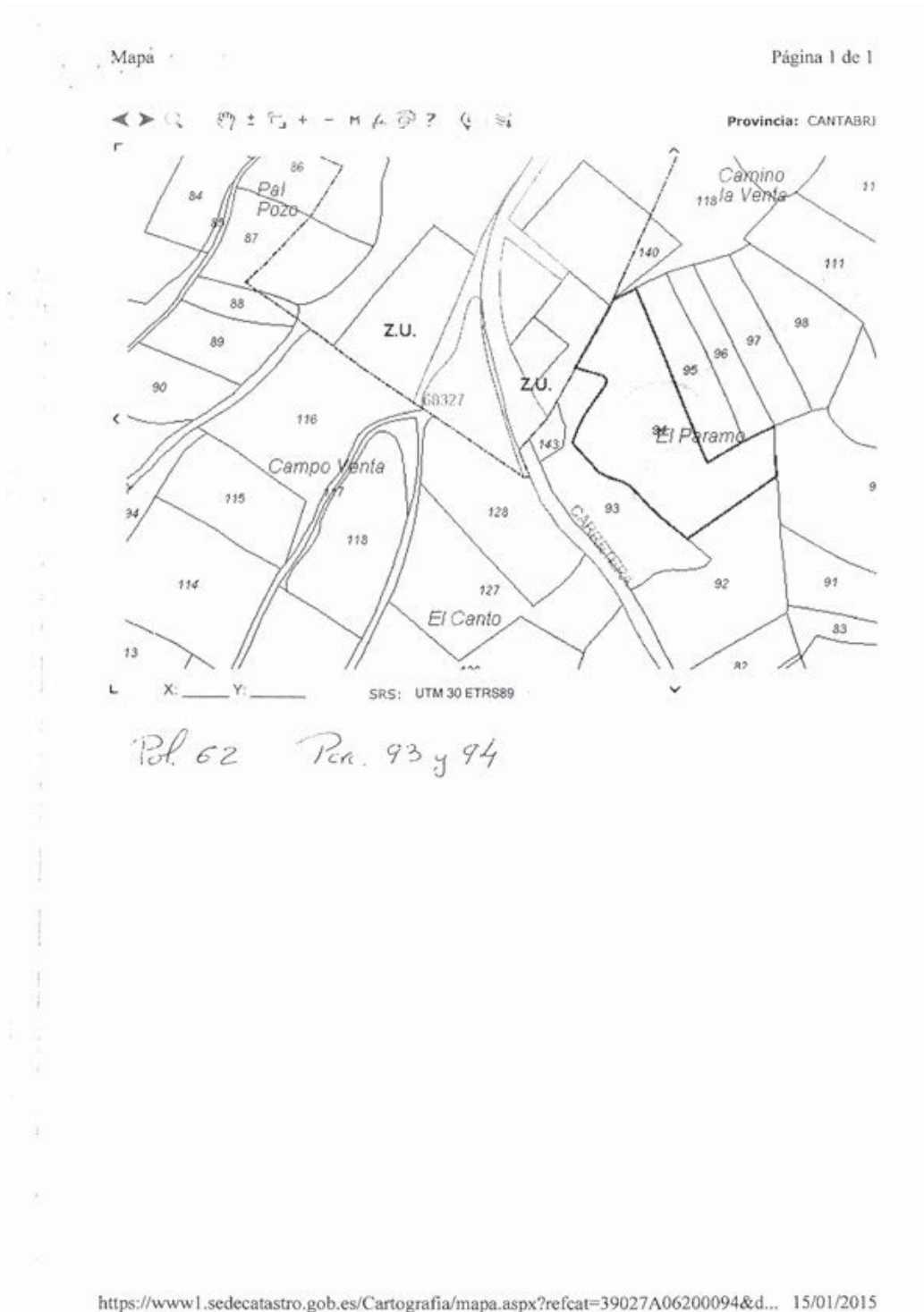
Matamorosa, 15 de enero de 2015

XXXXXXXXXX

Hoja 1 de ...

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

103
15 ENE. 2015

ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento) **10**

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

[Redacted]

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

- 5915708 - VN 0651N 0001 HD.

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5)

- Cubierta - Iluminación y Ventilación.
- Teniendo una buhardilla de dimensiones superiores a 150m, solicito, se recoja en normativa que como excepción de las edificaciones preexistentes y que no se ajusten exactamente a los parámetros, puedan ser susceptibles de regularización y no queden en fuera de ordenación.

Fecha y Firma

[Redacted]

15-01-15

Hoja 1 de:

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO (BOC) ENTREGA 105 RECIBIDA 16 ENE 2015

ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento)

12

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

830501R1UN06XON000PEI

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

PARCELA URBANA CONSTRUIDA DE GRAN SUPERFICIE DE UNOS 3000 M2 DE SUELO, QUE EL NUEVO PLAN LA CALIFICA COMO RT LA PARTE DE LA PARCELA EDIFICADA Y EL RESTO DE PARCELA (UNOS 2000 M2) CON ELPZ, REDUCIENDOSE LAS POSIBILIDADES DE EDIFICACIÓN

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5)

REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN COMO ELPZ QUE AUNQUE PUEDA QUEDAR AFECTADO UNA PARTE DE LA FINCA JUNTO AL RÍO, ESTIMAMOS QUE EL CENTRO DE LA PARCELA LIBRE, DE UNOS 1200/1500 M2 PUEDA QUEDAR COMO RT Y TENER POSIBILIDADES DE EDIFICAR EN UN FUTURO

Fecha y Firma

16 de enero del 2015

[Redacted signature]

Hoja 1 de

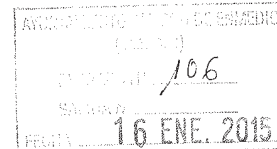
CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

ALEGACIONES AL PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA

SOLICITUD URBANIZACIÓN PARCELA URBANA 6596024VN0569N0001JP



12

D. [REDACTED] cuyas circunstancias personales obran en el Expediente referenciado, ante el Ayuntamiento de Campio de Enmedio comparezco y:

EXPONGO

Que en fecha 17/12/2.014 ha sido publicado en el BOC la Aprobación Inicial y Exposición Pública del P.G.O.U., así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo y Planes Especiales de Suelo Rústico, concediendo a los interesados plazo de 45 días hábiles a fin de formular alegaciones, lo que llevo a efecto con fundamento en las siguientes:

Como ya se hizo constar en Escritos presentados ante el Ayuntamiento en fechas 22/11/2.013 y 31/01/2.014 (registro de Entrada n.º 190), la Parcela con Referencia Catastral 6596024VN0569N0001JP tiene su calificación de URBANA desde el año 1.983, fecha desde la cual se vienen satisfaciendo los correspondientes I.B.I. que se establecen atendiendo al valor catastral que fue asignado a la finca de conformidad con los criterios establecidos en la Ponencias de Valores que han resultado de aplicación (Véase Valor Catastral año 2.013 = 68.897,65 Euros y el I.B.I. = 397,08 Euros).

Por tanto, y en aplicación de las Normas Subsidiarias aprobadas en el año 1.991, vigentes en la actualidad, el Ayuntamiento debió cumplir con su obligación de urbanizar y dotar de los servicios mínimos a dicha parcela, no habiendo cumplido con tal obligación pese a mediar sendas solicitudes por parte de su titular con anterioridad a la Aprobación Inicial del P.G.O.U.

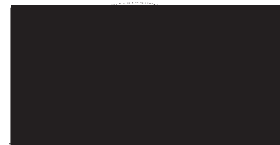
Así pues, la aprobación inicial del P.G.O.U. en modo alguno puede afectar a situaciones jurídicas existentes con anterioridad, y nos estamos refiriendo a las obligaciones municipales que debieran de haberse ejecutado al amparo de las Normas Subsidiarias vigentes en la actualidad, entre las que se encuentra urbanizar y dotar de los servicios mínimos a la Parcela Catastral 6596024VN0569N0001JP.

Por tal motivo, y dado que el incumplimiento de aquella obligación municipal pudiese conllevar con la aprobación del P.G.O.U. que el suelo no tuviese la condición de urbano de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 2/2.001, es por ello que;

SOLICITO

Se proceda por el Ayuntamiento a dar cumplimiento a las solicitudes cursadas en fechas 22/11/2.013 y 31/01/2.014, debiéndose acordar la ejecución, a costa del Ayuntamiento, de los trabajos tendentes a urbanizar la Parcela de Referencia Catastral 6596024VN0569N0001JP y dotarla de servicios mínimos, debiendo tener la referida Parcela condición de Suelo Urbano de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 2/2.001, y aprobarse finalmente con dicha condición en el P.G.O.U.

En Matamorosa, a 14 de Enero de 2.015.



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

B4-BOLMIR

SUELO URBANO
CLASIFICACIÓN

CALIFICACION, ORGANIZAS DE EDRIFICACION

AMBIOS DE PLANEAMIENTO Y GESTION

SUELO URBANIZABLE
CLASIFICACION DEL SUELO

SUELO RUSTICO
CLASIFICACION DEL SUELO

CATALOGO

OTRAS INDICACIONES

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

MAPA - CARGO DE EMERCO
VICARIA - 2018

DN-PO

PLANO DE PROPOSTA DE ORDENACION
PO-2.B3

APROBACION SOCIAL - 15 de mayo de 2018

TERRENO QUE ME HAN PUESTO URBANO Y NO ESTOY DE ACUERDO CON ELLO.

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO 108 16 ENE 2015

ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento) 13

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

[Redacted area]

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela, parcelas en rústico Polígono + Parcela)

39027A049001080000 XJ

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

FINCA SITUADA AL LADO DEL CEMENTERIO DE BOLNIR.

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5).

SOLICITO DEN NULIDAD DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN DEL TERRENO DECLARADO COMO URBANO SIN CONTAR CON EL PROPIETARIO, PARA BENEFICIO VECINAL DEL TERRENO COLINDANTE Y PERJUDICANDO AL PROPIETARIO DEL TERRENO PARTICULAR CON DICHO CAMBIO.

ES UN TERRENO RÚSTICO DESTINADO A LA EXPLOTACIÓN GANADERA y EL PROPIETARIO NO TIENE NINGÚN INTERÉS EN CONSTRUIR EN ÉL. ADEMÁS ESTANDO EL CEMENTERIO AL LADO DUDO QUE NADIE QUIERA CONSTRUIR ALLÍ NI VIVIR, y SI QUIESERA HACERLO TENDRÍA QUE PEDIR PERMISO AL ORISPADO, LO QUE OCASIONARÍA MUCHA PÉRDIDA DE TERRENO URBANO.

Fecha y Firma

16-11-2015

[Redacted signature]

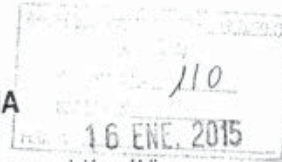
Hoja 1 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento)



ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación:

[Redacted]

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

Huerto: 6217605vno661N0001 KJ.
Vivienda: 6217604VN0661N.

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

El Nuevo Plan Califica la Zona del croquis como, Zona verde
Y, la de mi propiedad como, RT.

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5)

Que se vende la Zona Incluyendo este trazo con la misma calificación que la Vivienda.



Fecha y Firma

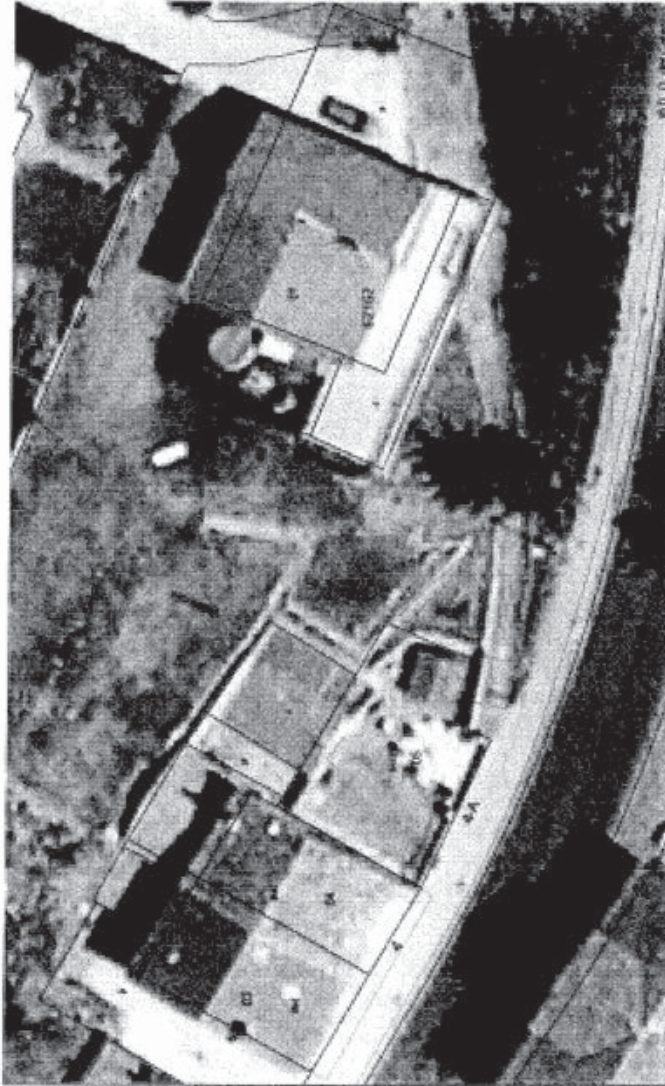
16-1-2015



Hoja 1 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

Hoja 1-2 111 (1-2) 16 ENE 2015

ALEGACIÓN NÚMERO 15 (A rellenar por el ayuntamiento)

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

POLIGONO 18: PARCELAS=175-148-152-151-197-182-206 155-159-162-163

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

ZONA RUSTICA ENTRE LA AUTOVIA Y LA CARRETERA DEL POLIGONO DE REINOSA QUE SE QUIERE CAMBIAR A INDUSTRIAL (VARIAS FINCAS)

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5)

QUEREMOS QUE SE TENGA EN CUENTA QUE EL POLIGONO DE REINOSA ESTA MEDIO VACIO QUEREMOS QUE SI SE FASTIDIA LA PRADERIA Y SE HACE EL POLIGONO SE HAGAN LAS COSAS BIEN Y NO PASE COMO CON EL DE REINOSA Y DESPUES EN VEZ DE VER CAMPO PRODUCTIVO VAMOS CEMENTO Y NAVES IMPRODUCTIVAS QUEREMOS QUE SE TENGA EN CUENTA PARA POSIBLES PUESTOS DE TRABAJOS A DUEÑOS Y FAMILIARES DE DICHAS FINCAS QUEREMOS QUE SE MANTENGA EL IBI DE DICHAS FINCAS COMO HASTA AHORA Y NO SE EMPIEZE A COBRAR OTRO TIPO DE IMPUESTO HASTA QUE NO SE HAGA EL POLIGONO QUEREMOS QUE SE PAN QUE HAY EXPLOTACIONES GANADERAS Y QUE SE TENGA EN CUENTA YA QUE NOS VERIAMOS MUY PERJUDICADOS AL NO TENER DONDE METER EL GANADO NI EL FORRAJE QUEREMOS QUE SI SE HACE EL POLIGONO SE INTENTE NEGOCIAR UN PRECIO JUSTO Y NO SE NOS DEJE SIN FINCAS Y SIN DINERO YA QUE NOSOTROS NO TENEMOS MAS FINCAS PARA LA EXPLO. GANADERA

Fecha y Firma 15-01-2015

Hoja 1 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

AYUNTAMIENTO: Hoya 2-
ENCLAVE: 111(22)
FECHA: 16 ENE. 2015

ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento) **15**

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5)

QUE SI SE HACE EL POLIGONO POR FASES SE TENGA ENCUESTA CON EL TERRENO. QUE QUEDA FUERA DE LA 1ª FASE ~~Y~~ QUE SE MANTENGA EL USO Y LA DISPOSICION DEL TERRENO. Y SE MANTENGA LA ACTIVIDAD GANADERA PREEXISTENTE, Y LAS MEDIDAS QUE GARANTIZEN EL USO Y SU SEGURIDAD

Fecha y Firma

15-01-2015



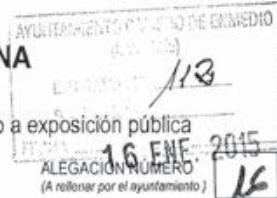
Hoja 1 de ..

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DE:

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: Fresno del Rio, rústico, polígono 63, parcelas 2, 3 y 4 -5

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: Se trata de parcelas situadas en la corola urbana del pueblo, limítrofes con el casco urbano por lo tanto, ubicadas en la parte norte, calle El Mimbral

SOLICITUD

SOLICITA: Actualmente estas fincas se encuentran como rústicas de protección ordinaria. No tienen ningún valor ambiental especial o de otro tipo que las haga acreedoras de la catalogación de rústicas de protección especial como figuran en la aprobación inicial del PGOU.

En su parte noroeste limitan con el arroyo Merdero, pero éste discurre muy por debajo de la cota de las fincas. Así mismo, este arroyo separa la parcela nº 2 del casco urbano y las nº 3 y 4 de la parcela nº 1 situada en la margen derecha del arroyo y catalogada de protección ordinaria.

Así mismo, recientemente se ha construido un puente sobre el arroyo Merdero que da acceso rodado a estas fincas. Por otro lado, estas fincas limitan con el casco urbano del pueblo, encontrándose por tanto dentro de la corola urbana.

Por todo ello, solicita que sigan catalogadas como RÚSTICAS DE PROTECCIÓN ORDINARIA.

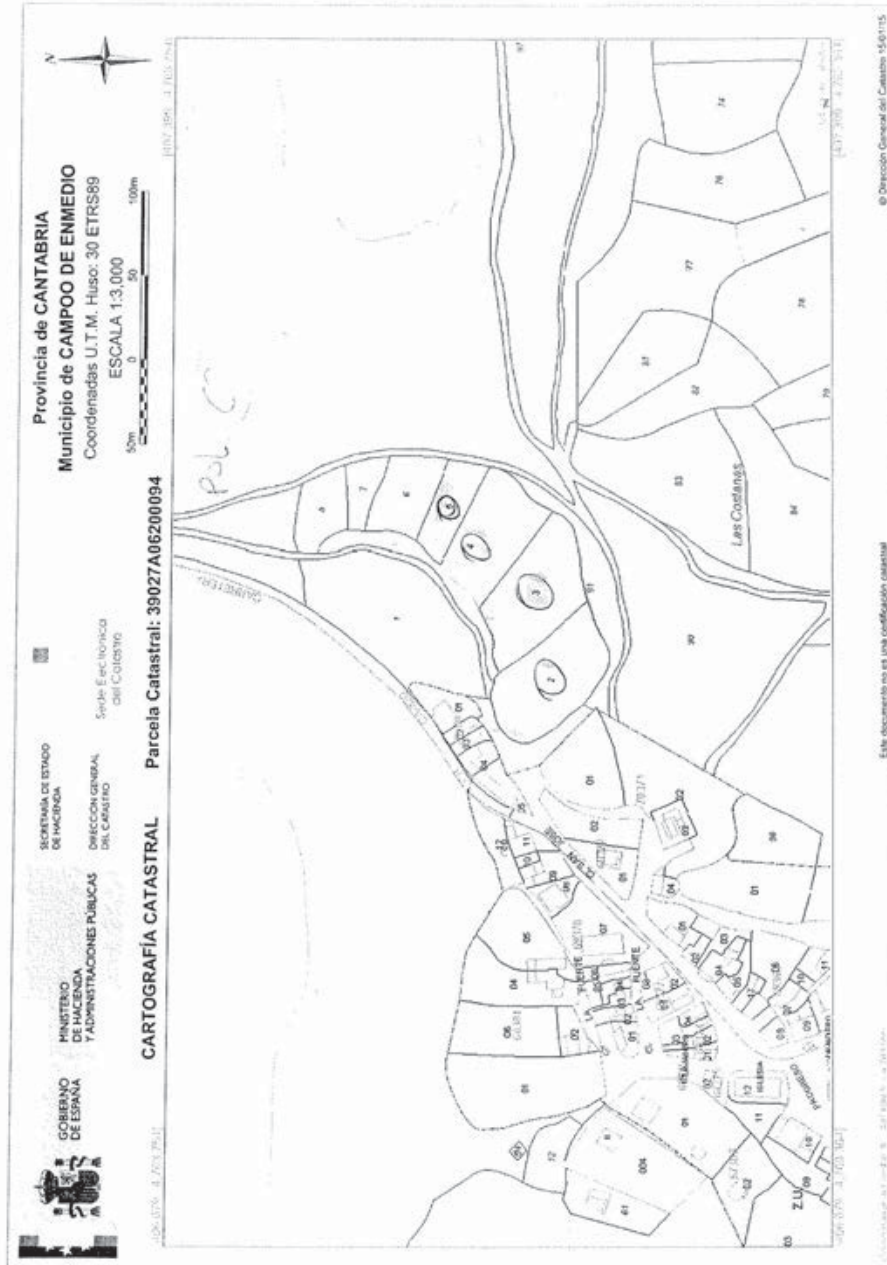
Matamorosa, 15 de enero de 2015

[REDACTED SIGNATURE]

Hoja 1 de ...

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO
(CANTABRIA)
116
16 ENE. 2015

ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento)

116

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA:

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: Polígono 27, Parcela 6

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN:

Latitud: 42° 58' 48" N Longitud: 4° 5' 53,92" W Barandas, Homa de Ebro

Habiéndose reclamado la anterior vez la inclusión de finca en el límite de suelo urbano, y habiéndose denegado, y dejando la parcela clasificada como suelo rustico con calificación de protección natural. (Foto 1)

SOLICITUD

SOLICITA:

Se solicita que la parcela clasificada como suelo rustico con calificación de protección natural, sea recalificada como Suelo rustico de protección ordinaria. Al considerar que no posee ningún interés especial para estar clasificada como rustico de especial protección natural, y que cumple con todas las exigencias para ser rustico de protección ordinaria, ya que dada su proximidad al casco urbano y encontrándose dentro de la corola de 200 metros desde suelo urbano no pierde valores medioambientales y quedaría integrada dentro del conjunto del pueblo, contando además con un edificio muy próximo. Tampoco afecta al contexto del embalse del Ebro dada la distancia de su ribera y encontrándose la carretera que bordea parte de la finca, entre ella y el embalse, además de contar ya con la línea de casas del casco urbano del pueblo a lo largo de la ribera del embalse y aun más próximas a él.
(Foto 2)

Fecha y Firma

16.01.2015

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

FOTO 1



FOTO 2

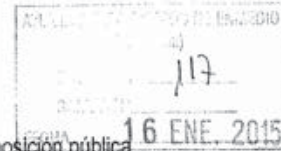


CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento)

18

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA:

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: Polígono 27, Parcela 48

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN:

Latitud: 42° 58' 2,60" N Longitud: 4° 5' 43,78" W Barrio de Sierra.

Habiéndose reclamado la anterior vez la inclusión de finca en el límite de suelo urbano, y habiéndose aprobado parcialmente, y dejando el resto de la parcela clasificada como suelo rustico con calificación de protección natural. (Foto 1.)

SOLICITUD

SOLICITA:

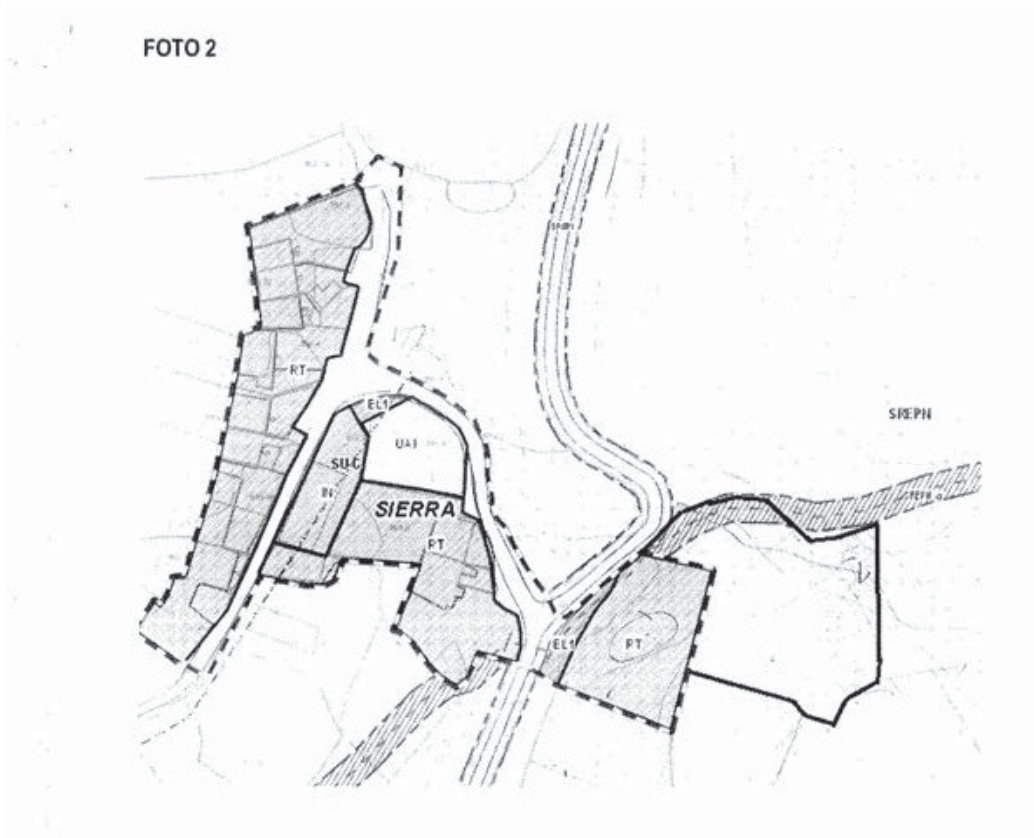
Se solicita que la parte de la parcela clasificada como suelo rustico con calificación de protección natural, sea recalificada como Suelo rustico de protección ordinaria. Al considerar que no posee ningún interés especial para estar clasificada como Rustico de especial protección natural, y que cumple con todas las exigencias para ser rustico de protección ordinaria, y dada su proximidad al casco urbano al que ya pertenece una parte de la parcela, y encontrándose dentro de la corola de 200 metros desde suelo urbano. (Foto 2)

Fecha y Firma

16.01.2015

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

FOTO 2



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento)

19

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

[Redacted]

DNI: [Redacted]

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO
(MUESTRA)
ENTRADA N.º 118
FECHA: 19 ENE. 2015

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)
001400400VN15E001MZ - DS HORNIA DE EBRO DISEMINADO

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas ..). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

Es una parcela edificada con inmueble de uso residencial, que según los datos catastrales, el año de construcción es de 1941, pero en la realidad es muy anterior a esa fecha. La edificación es de 254 m² construido, 127 m² en planta baja y 127 m² en primer planta sobre una parcela de superficie de 222 m². La parcela está clasificada como suelo rústico.

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5).

Mi parcela dispone de todos los servicios urbanos (agua potable, evacuación de aguas, electricidad, etc).

Mi casa hoy está puesta en residencia secundaria, el tiempo que yo pueda coger mi jubilación, y espero que sea dentro de muy poco, y así ya poder rehabilitar mi casa y vivir definitivamente allí, en mi pueblo.

Mi casa está situada en Horna y es la única casa que no está en un terreno urbano. Como lo puede ver también en los planos, mi parcela está a menos de 4 metros y está pecando la zona UAI.

Por el presente acto, le solicito, por favor, que puedan extender la zona UAI de algunos metros más, para así incluir mi terreno a dentro de la zona urbana del pueblo.

Me pongo a su servicio si necesita cualquier cosa o si ustedes desean verme para que pueda presentarles mi solicitud. Le agradezco mucho por adelantado.

Fecha y Firma
El 15 de enero del 2015,

[Redacted]

Hoja 1 de 5

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

Page 1 sur 1



HASTA EL 30/10/2015, EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL ES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTE INMUEBLE

Datos del Bien Inmueble

Referencia catastral 001400400VN15E0001MZ

Localización DS HORNA DE EBRO DISEMINADO 4 Es:E Pl:00 Pt:01
39213 CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Clase Urbano

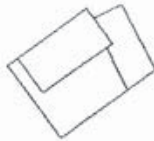
Superficie (*) 254 m²

Coefficiente de participación 100,000000 %

Uso Residencial

Año construcción local principal 1941

Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble



Localización DS HORNA DE EBRO DISEMINADO 4
CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Superficie construida 254 m²

Superficie suelo 222 m²

Tipo Finca Parcela construida sin división horizontal

Elementos Construidos del Bien Inmueble

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m ²)	Tipo Reforma	Fecha Reforma
VIVIENDA	E	00	01	76		
VIVIENDA	E	01	01	76		
APARCAMIENTO	E	00	02	51		
ALMACEN	E	01	02	51		

Hoja 2/6

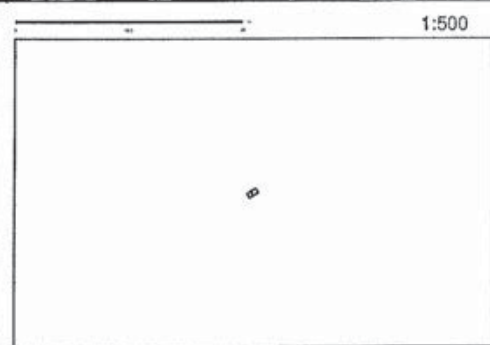
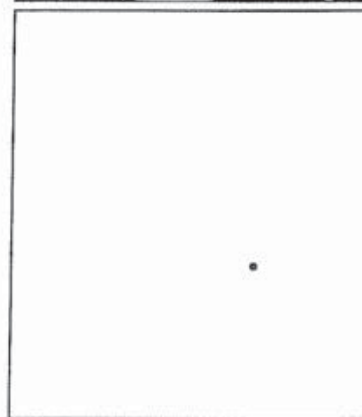
<https://www1.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=001400400VN1...> 15/01/2015

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

FOTO 1



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



REFERENCIA CATASTRAL 0014004
NÚMERO 46

hoja 6/E

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

RECIBO 23 ENE. 2015

ALEGACIÓN NÚMERO 20

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela, parcelas en rústico Polígono + Parcela)

6834026 VN 06635 000 1 ED / Polígono 60 parcela 64

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas.). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5).

Dejar la parcela 64 adjunta a la 26 como estaba e incluirla en el Plan SEP SUNC1 RESIDENCIAL FRESNO DEL RIO

Fecha y Firma

[Redacted signature area]

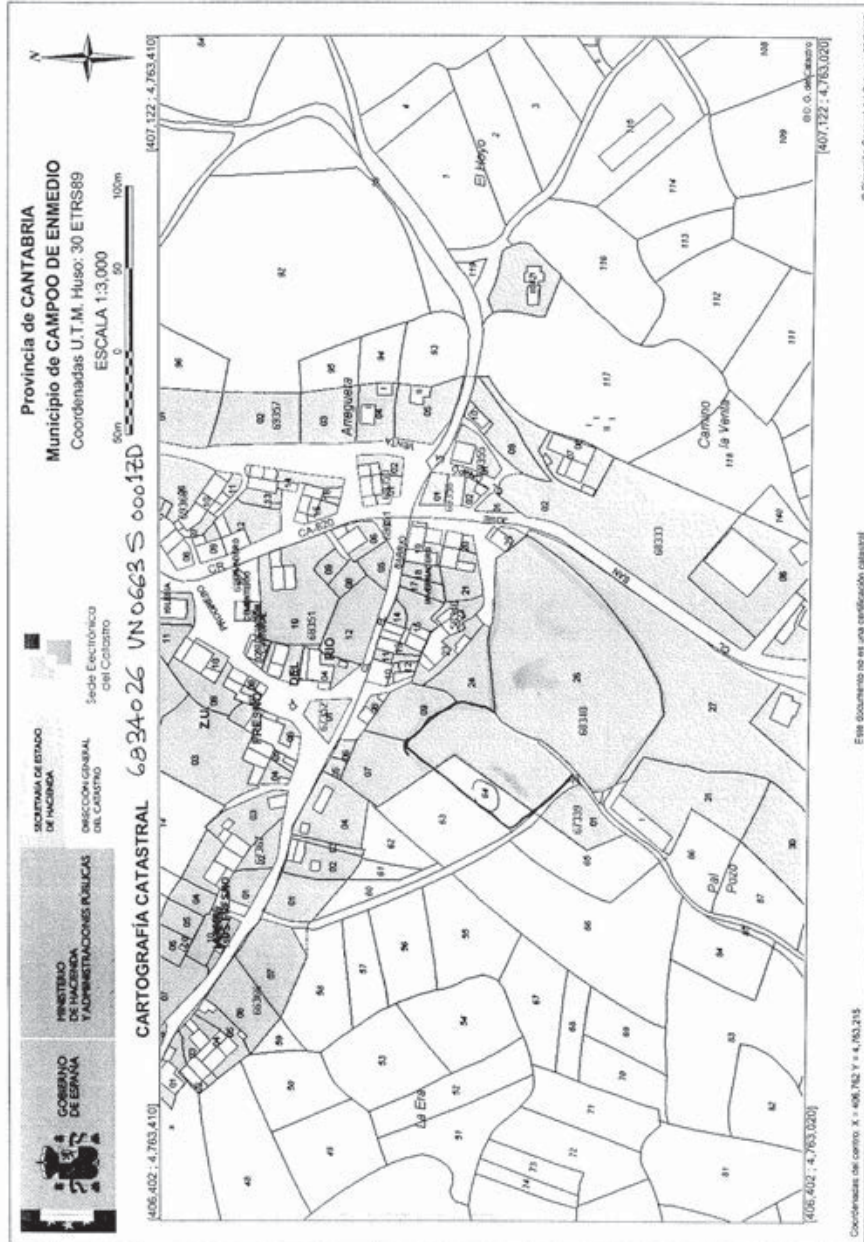
Hoja 1 de

CVE-2019-8454

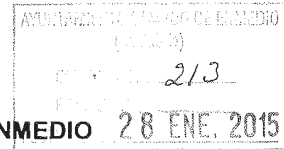
LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PGOU DE CAMPO DE ENMEDIO	
FICHA DE SECTOR	
IDENTIFICACIÓN	
SECTOR	SEC SUNC 1
CATEGORIA DE SUELO	SU-NC
NÚCLEO DE POBLACION	FRESNO
DETERMINACIONES	
USO GLOBAL	RESIDENCIAL
SUPERFICIE NETA	10.104 m2
SUPERFICIE BRUTA	10.104 m2
SUPERFICIE DE SG	- m2
SG ASIGNADO	0
INTENSIDAD	
INDICE DE EDIFICABILIDAD	0,50 m2/m2
EDIFICABILIDAD TOTAL	5.052 m2
DENSIDAD	30 viv/Ha
Nº MAXIMO DE VIVIENDAS	30 viv
OTAS DETERMINACIONES	
PLANO	
SEC SUNC 1	

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

21

Asunto: alegaciones a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio

████████████████████ con D.N.I. ██████████, actuando en nombre y representación propio, así como en representación de ██████████ ██████████, con domicilio conjunto a efectos de notificaciones en ██████████ (████████████████████), la ██████████, respetuosamente comparece y

EXPONE:

- I.- Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio (en adelante, "PGOU"), incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo y los Planes Especiales de Suelo Rústico; publicados en el BOC nº 242 y 251 de fechas 17 y 31 de diciembre de 2014 y sometiendo a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días.
- II.- Que no estando de conforme con la nueva ordenación propuesta, mediante el presente escrito, en tiempo y forma, vengo a formular las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA (I).- LEGITIMACIÓN ACTIVA.-

El compareciente es copropietario del edificio y la parcela sitos en la calle San Salvador, 3 del municipio de Nestares, en los cuales se desarrolla una actividad de hospedaje rural contando con todas las autorizaciones y permisos necesarios para ello (conjuntamente el edificio y la parcela son denominados como "la Parcela"). Por tanto, resulta indiscutible la condición de interesado de esta parte de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Y todo ello sin perjuicio de que cualquier ciudadano, en ejercicio de la acción pública en materia de urbanismo tiene, pudiendo exigir delante de las administraciones públicas y ante la jurisdicción contenciosa administrativa el cumplimiento de la legislación aplicable y del planeamiento urbanístico, de

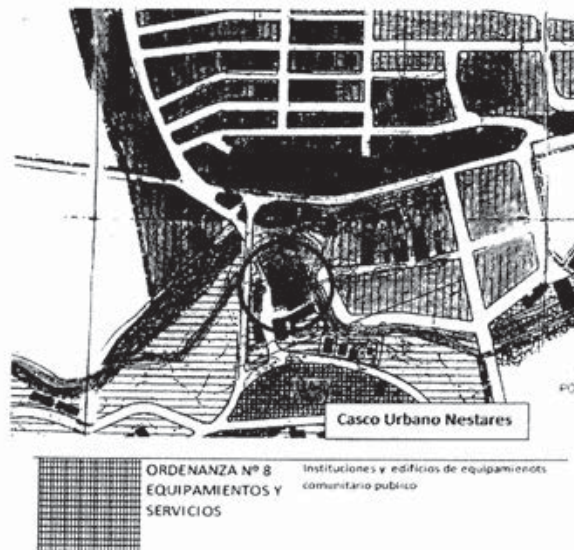
LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, del suelo de Cantabria.

PREVIA (II).- REGULACIÓN ACTUAL.-

Con carácter previo a entrar en las alegaciones de fondo, se considera oportuno exponer brevemente el régimen urbanístico que actualmente las Normas Subsidiarias de Campoo de Enmedio (en adelante, "NNS") establecen a la Parcela.

Las NNS vigentes clasifican la Parcela como suelo urbano equipamiento y servicios, tal y como se desprende del plano de clasificación/ordenación del núcleo de Nestares siguiente y resultándole, por tanto, de aplicación las determinaciones de la **Ordenanza 8 de las Normas Subsidiarias (Equipamientos y Servicios)**:



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

ORDENANZA n.º 8

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

3.- CONDICIONES DE USO

Usos permitidos.- Los siguientes:

Hostelería
Comercial
Oficinas
Espectáculos
Salas de reunión
Religioso
Cultural
Deportivo
Sanitario
Transporte

ESTRUC.
CANTAS

En atención a la regulación actual que le atribuyen las NNSS, **el uso principal de la Parcela es el uso hostelero.**

Ahora bien, las NNSS no establecen la categorización al respecto en este uso, optando por atribuir al mismo el nombre genérico de las actividades económicas consistentes en la prestación de servicios ligados al alojamiento y la alimentación esporádicos y muy usualmente ligados al turismo (hospedaje, restauración, bar cafetería....).

El uso que prevé actualmente la propia definición de la Ordenanza 8 para los edificios y parcelas así clasificados: "instituciones y servicios de equipamiento comunitario público", se adapta perfectamente y se corresponde con el destino actual de la Parcela.

PRIMERA.- EL PGOU APROBADO INICIALMENTE MODIFICA LA REGULACIÓN ACTUAL SIN MOTIVACIÓN ALGUNA.-

El texto y documentación gráfica del PGOU aprobado inicialmente clasifica la Parcela como suelo urbano Equipamiento Privado (EQ-2), resultándole de aplicación las determinaciones de la Ordenanza EQ Equipamientos regulada a partir del artículo 113 del texto normativo:

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



ORDENANZA EQ-EQUIPAMIENTO

Ámbito y Áreas de Aplicación

Artículo 113.

1. La ordenanza EQ es de aplicación en las parcelas de suelo urbano que aparecen grafiadas con el código "EQ" en los Planos de Ordenación y engloba tanto a equipamientos públicos como privados.
2. La designación EQ1 se corresponde con los espacios y locales destinados a actividades comunitarias de uso público o semipúblico y de dominio público. La designación EQ2 se corresponde con los espacios y locales destinados a actividades comunitarias de uso público o semipúblico y de dominio privado.

Condiciones de Uso

Artículo 114.

Se establecen la siguiente regulación de usos

1. Uso básico principal

En EQ1.-
Dotacionales

En EQ2.
Dotacionales
Comercio y Servicios -Nivel 1, 2y 3
Taller -Nivel 1, 2o 3
Almacén -Nivel 1, 2o 3
Industria -Nivel 1o 2
Garaje y Estacionamiento
Usos Especiales.-

2. Usos básicos compatibles. Son los siguientes, con las limitaciones que se señalan:

En EQ1.-
Vivienda -Ligada a la actividad
Espectáculo y Reunión.-En edificio propio
Taller -Nivel 1o 2en planta baja o en edificio propio
Almacén -Nivel 1o Nivel 2, ambos en planta baja

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

Garaje y Estacionamiento en planta baja o en espacio no edificado.

En EQ-2(además de los anteriores)

Oficinas, Hospedaje.-

Hostelería.-En edificio propio.

Parque y Jardín.-en espacio no edificado

Residencia Comunitaria (hoteles, residencias, geriátricos, etc.)

Religioso.-En edificio propio

Deportivo.-En edificio propio.

Colectivo.-en edificio propio

3. Usos básicos prohibidos:

Vivienda plurifamiliar

Agropecuarios

Por tanto, la nueva regulación que establece el PGOU aprobado inicialmente introduce una regulación de usos que, si bien es más completa que la actual y regula de un modo pormenorizado la compatibilidad de usos (tal y como se espera de un Plan General), **se separa totalmente de la regulación establecida** en las actuales NNSS.

Este cambio en la regulación establece un uso principal básico y otro complementario, tanto respecto de los equipamientos públicos como privados. En este sentido **los usos principales básicos permitidos en los equipamientos privados rompen con la actual regulación** de un modo radical ya que prima los usos Comercio, Taller, Almacén e Industria en lugar del actual de Hostelería, Comercial, Oficinas y los propiamente dotacionales, los cuales se permiten pero en grado de compatibilidad.

Esta nueva regulación prima **usos de mayor impacto en los cascos urbanos** como los de taller e industria, frente a los actuales usos hosteleros y comerciales que son los que habitualmente se dan en las plazas de las entidades menores que componen el municipio.

Además, este cambio de uso se realiza **sin ningún tipo de motivación** que justifique este cambio en la concepción de los usos permitidos en los equipamientos. Es más, de la lectura completa de la memoria del PGOU objeto de aprobación inicial se extrae que uno de los ejes del nuevo planeamiento es **la puesta en valor del patrimonio ambiental y cultural**, pilar que resulta difícil de justificar cuando en los casco se permiten usos que causan un mayor impacto que los regulados actualmente.

Por otro lado, este cambio de usos tampoco parece adecuarse a la política local, comarcal y autonómica orientada a promover tanto los municipios y comarca de Campoo como **lugares de turismo de calidad**, ya que el nuevo planeamiento sustituye los usos hosteleros de las vigentes NNSS por usos de taller e industria.

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

En consecuencia, el compareciente no puede estar conforme con la ordenación de los usos que el PGOU aprobado inicialmente introduce, en tanto que no está motivada, con las consecuencias jurídicas que dicha falta de motivación pueden comportar en el supuesto de aprobarse definitivamente el PGOU en estos términos.

SEGUNDA.- EL PGOU APROBADO INICIALMENTE NO RESPETA EL USO ACTUAL.-

Como se ha expuesto anteriormente, la Parcela que nos ocupa está destinada en la **actualidad a uso hostelero-hospedaje**, y que es el uso que las actuales NNSS establecen como principal, además de ser el uso que más se adecúa a la puesta en valor del edificio en el que se desarrolla y potenciado por las administraciones locales, comarcales y autonómicas: turístico.

Por tanto, la ordenación de usos que prevé la aprobación inicial del PGOU **no toma en valor los usos actuales desarrollados** en la Parcela, los cuales cuentan con todas las autorizaciones y permisos oportunos.

Además destacar que el uso actualmente desarrollado en la Parcela es el que mayor puesta genera en el edificio, respetando y potenciando la puesta en valor de los elementos culturales que son pilar del plan objeto de aprobación inicial.



Vista del EQ-2 de Nestares, Casa del Cura; en el que la aprobación inicial del PGOU prima los usos taller e industria frente al actual hostelero-hospedaje

6

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

Por tanto, la nueva propuesta de usos se separa totalmente del destino actual de la Parcela, además de introducir unos usos que no se corresponden con los valores culturales del edificio.

TERCERA.- EL PGOU APROBADO INICIALMENTE ELIMINA LA ESPECIALIDAD DE LA PARCELA.-

Todo lo anterior debe completarse con la **especial regulación que establecen la NNSS respecto de la Parcela**. En este sentido la Ordenanza 8 regula de un modo propio esta parcela:

En las áreas de equipamiento de Nóstares de admite la posibilidad de aplicación de la ordenanza de zona (Residencial Baja Densidad. Ordenanza n° 4), con las siguientes condiciones: 1. Se redactará una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias con el objetivo de defini, (con las características concretas que el Ayuntamiento determine) la ordenación precisa de la unidad de actuación que habrá de ser aprobada por la C.R.U. y debiéndose destinar al menos un 50% de la edificabilidad a los usos permitidos de equipamiento y el resto a uso residencial. 2.- La gestión de la Unidad de Actuación requiere la aprobación del correspondiente Proyecto de reparcelación, a fin de posibilitar el el reparto equitativo de cargas y beneficios entre los propietarios afectados.

Así, las actuales NNSS, ante la céntrica ubicación y características de edificio (históricamente residencia vinculada a la iglesia adyacente), prevén que tras la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación con el correspondiente reparto de beneficios y cargas, y que no deja de suponer la cesión de un 10% del nuevo techo residencial, **se permita el uso residencial** hasta un total del 50% de la edificabilidad del ámbito.

Por tanto, las NNSS regulan la especialidad de este ámbito permitiendo a través de **la especialidad de la Ordenanza 8** que se pueda destinar una parte de la edificación a uso residencial. Especialidad que el PGOU aprobado inicialmente elimina sin fundamentación alguna, y sin atender a los usos y particulares características de la Parcela.

La actuales NNSS no hacen sino que regular lo que en el actual artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de suelo **se regulan como actuaciones de transformación urbanística y dotación**. Es decir, que esta regulación específica de la Parcela supone que través del cumplimiento de las obligaciones urbanísticas

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

establecidas para la urbanización del suelo se pueda destinar la edificación hasta un 50% a uso residencial.

La eliminación de esta especialidad de la Parcela supone que el PGOU en tramitación **se separa de los principios de rehabilitación y regeneración urbana** que rigen las actuales normas urbanísticas. Además, esto supone que se elimine la posibilidad de que en el caso de que no sea viable una actividad económica en la Parcela, esta sea destinada al uso residencial.

Además, y enlazando la alegación anterior, el PGOU objeto de aprobación inicial considera **como uso prohibido básico el vivienda plurifamiliar**, lo que nuevamente resulta totalmente opuesto a lo regulado en la especialidad de este ámbito recogido en actuales las NNSS, y que supone que a través del oportuno **instrumento de gestión se pueda implantar el uso residencial-vivienda** sin necesidad de modificar el planeamiento.

Y en virtud de todo ello,

SOLICITO: Que se tengan por presentadas, en tiempo informa, alegaciones contra la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio, sometido actualmente a exposición pública, y de conformidad con las mismas se acuerde:

- (i) **Modificar la actual ordenación urbanística que prevé el PGOU aprobado inicialmente en el sentido de que al menos en la EQ-2 Nestares, calle San Salvador nº 3 (Casa del Cura) se mantenga la regulación de usos y especialidad respecto a la mismas de las actuales Normas Subsidiarias estableciéndose como uso básico principal el uso Hospedaje-Hostelería.**
- (ii) **Debido a las especiales características de la Parcela se mantenga la posibilidad de modificar su uso tal y como se ya se regula en las actuales Normas Subsidiarias, y manteniendo el nuevo Plan la especialidad reconocida y regulada en la actuales Normas Subsidiarias.**

En Nestares, a 28 de enero de 2015



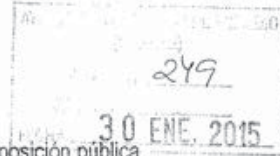
8



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento)

22

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA:

EN REPRESENTACIÓN DE:

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL
PARCELA URBANA 8618025VN0681N0001RW DE REQUEJO.

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN:
SE TRATA DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITUADA EN LA REFERIDA PARCELA.

SOLICITUD

SOLICITA:

- QUE DENTRO DE LA "UAI", QUE ES LA ORDENANZA DE APLICACIÓN, EN EL Art. 90.3-b, PARA LAS BUHARDILLAS, SE ADMITA UNA DIMENSIÓN MAYOR A LA FIJADA DE 1,50 METROS PARA EL CASO DE VIVIENDAS PREEXISTENTES A LA APROBACIÓN DEL PLAN, CON LA FINALIDAD DE NO DEJARLAS FUERA DE ORDENACIÓN.

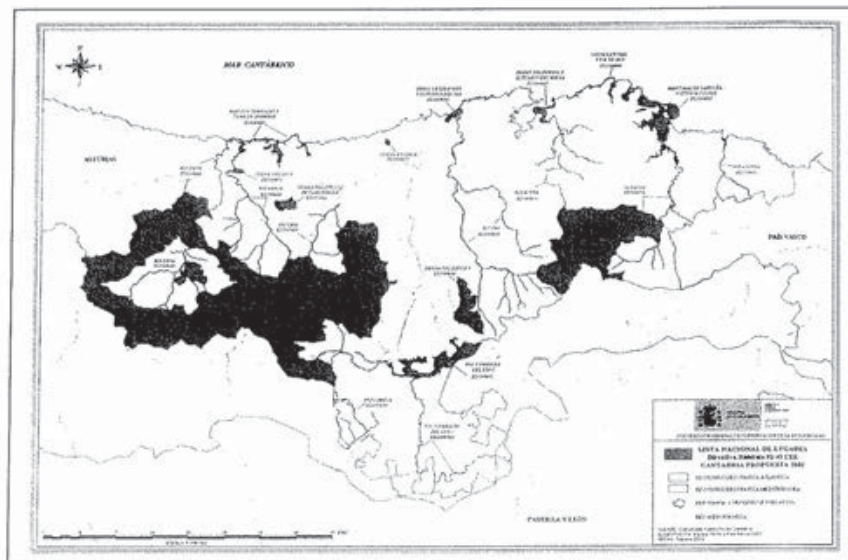
Y para que sirva a los efectos oportunos, se firma la presente en Matamorosa, a veintiocho de enero de 2015

Fdo.

Hoja 1 de 1

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



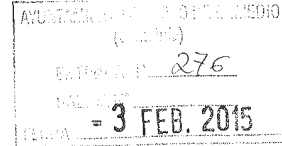
- Pág. 2 de 2 -

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGACIÓN NÚMERO **23**
(A rellenar por el ayuntamiento)

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA:

EN REPRESENTACIÓN DE:

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: 39027A058000470000XJ Polígono 58 - Parcela 47. Matamorosa.

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN:

Se trata del ámbito existente entre el Núcleo Urbano de Nestares y el núcleo urbano de Matamorosa.

Todo este área viene grafiada en el PGOU, se entiende que por error, como SREPN II, LIC "Río y Embalse del Ebro y Valles Altos del Nansa y Saja y Alto Campóo", cuando en la realidad el único LIC que existe en las inmediaciones se trata del LIC ES1300013 "Río y Embalse del Ebro", el cual se ciñe en este ámbito a los propios cauces de los ríos Hajar y Ebro.

El límite más cercano del LIC "Valles Altos del Nansa y Saja y Alto Campóo", está situado en las zonas altas de Campóo, en las inmediaciones de La Población de Suso y Mazandrero, por lo que se entiende que en este PGOU no debiera hacerse referencia al mismo.

Se adjunta plano de situación de la zona referida y plano de los LIC de Cantabria.

SOLICITUD

SOLICITA:

Por lo anteriormente expuesto se corrija en el ámbito señalado, la trama de rayado SREPN II, y se sustituya por la que realmente corresponda.

Se elimine de las leyendas de los planos toda referencia al LIC "Valles Altos del Nansa y Saja y Alto Campóo", al no tener ninguna influencia en el presente PGOU.

Fecha y Firma
En Matamorosa, a 3 de febrero de 2015

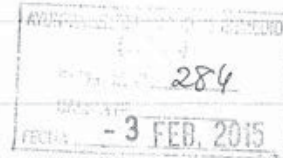
- Pág. 1 de 2 -

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento) **24**

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

[Redacted]

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

POL 12 PARCELA 250

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

FINCA DONDE SE UBICABA UNA PARTE DE LA ERMITA DE
LOS PALACIOS
ACTUALMENTE CALIFICADA SEGUN EL PGOU COMO
ESPACIO NATURAL RUSTICO PROTECCION NATURAL

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5).

PROTECCION ORDINARIO POR POSIBILIDAD DE
CONSTRUCCIÓN
RESIDENCIAL

Fecha y Firma 03-02-2015

[Redacted]

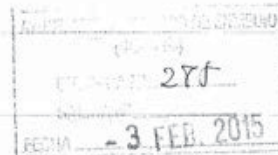
Hoja 1 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública



ALEGACIÓN NÚMERO
(A rellenar por el ayuntamiento) **25**

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

[Redacted]

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

POLIGONO 18 PARCELA 45

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas...). Se pueden presentar fotografías o documentos que aclaren la solicitud del Alegante

PARCELA CALIFICADA DE RUSTICO CON PROTECCION NATURAL
EN EL PGOU
- SITUADA AL LADO DE UNA NAVE MECANICA

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5).

SE PUEDE CONSTAR NAVE - ALMACEN DE UTILIDAD
AGRICOLA

Fecha y Firma 03-02-2015

[Redacted Signature]

Hoja 1 de

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPO DE ENMEDIO

Alegación al documento aprobado inicialmente y sometido a exposición pública

RECIBO DE ALEGACIONES... 286... 3 FEB. 2015

ALEGACIÓN NÚMERO (A rellenar por el ayuntamiento) 26

ALEGANTE

PERSONA QUE ALEGA: Nombre y apellidos, NIF, domicilio a efectos de notificación

EN REPRESENTACIÓN DE: (En caso de presentar alegación en nombre de terceros, incluir NIF de los representados)

LOCALIZACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: (Parcelas urbanas mediante manzana y parcela; parcelas en rústico Polígono + Parcela)

- 1ª REFERENCIA CATASTRAL 8304701
2ª REFERENCIA CATASTRAL 8203805

DESCRIBIR CON PRECISIÓN LA SITUACIÓN DE LA PARCELA O DEL ÁMBITO REFERENCIA DE LA ALEGACIÓN: (Por ejemplo: calle, plaza, etc., o coordenadas ..). Se pueden presentar fotografías o documentos que acrediten la solicitud del Alegante

- 1ª FINCA EN CASCO URBANO REF CAT. 8304701 - ANTERIORMENTE SIEMPRE HA SIDO CALIFICADA URBANA PAGANDO LA CONTRIBUCION CORRESPONDIENTE E IMPUESTO DE PLUSVALIA C SE PLANTEA EN EL PGOU CALIFICACION DE RUSTICO Y URBANO
2ª FINCA CONTINUACION DE LA ANTERIOR REF. CAT. 8203805 - ANTERIORMENTE SE CALIFICO DE RUSTICA Y URBANA EN EL PGOU SE PLAMEA CALIFICADA RUSTICA

SOLICITUD

SOLICITA: Describir con precisión la solicitud. De ser posible, adjuntar a este documento de alegaciones, un croquis o fotocopia de plano sobre el que se alega. No caso de necesitar mayor número de hojas, se numerarán en la parte inferior e y se indicará el número total de hojas (por ejemplo: hoja 3 de 5).

- 1ª SE SOLICITA UNICA CALIFICACION COMO URBANA EN SU TOTALIDAD
2ª SE SOLICITA UNICA CALIFICACION COMO URBANA COMUNICADA CON LA FINCA ANTERIOR COMO CONTINUACION DE LA ANTERIOR
↑ QUE SE ESTIME COMO CALIFICACION UNICA CON LA ANTERIOR

Fecha y Firma

03-02-2015

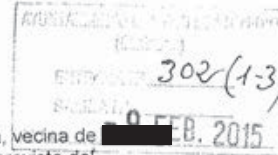


Hoja 1 de ..

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

[REDACTED] mayor de edad, viuda, vecina de [REDACTED]
(Cantabria), con domicilio en la [REDACTED] provista del
N.I.F. [REDACTED]



27

EXPONE

Que en tiempo y forma y en mi condición de propietaria de las parcelas que más adelante relaciono, y no estando de acuerdo con el aprovechamiento y calificación de uso que el aprobado PGOU del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio contempla, manifiesto:

Relación de parcelas:

1.- Parcela 16 del polígono 59 referencia catastral 5915716VN0651N001GD CL NESTAR-GANDARA 15 con un aprovechamiento en el actual PGOU del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio del 0,5%.

Entiendo que el aprovechamiento referido es insuficiente y el mismo se debe aumentar a 0.6% ya que con el actual, habida cuenta las condiciones de edificación resultaría insuficiente para acometer la construcción de una edificación razonable

2.- Parcela 42 del polígono 58 referencia catastral 3902A0580004210000XK Paraje Lombano con calificación en sus usos de suelo Rústico de Especial Protección Natural.

3.- Parcelas 124/131/189 del polígono 58 Parajes Real y Mesquería referencias catastrales 39027A058001240000XY, 39027A058001310000XL y 39027A058001890000XG con calificación de usos Rústico de Especial Protección Natural.

Las parcelas descritas en los puntos 2 y 3 se encuentran en su totalidad dentro del radio de los 200 metros del casco urbano que contempla la vigente Ley del Suelo, a excepción de la parcela 131 que lo está en parte. Carece de fundamento legal el que dichas parcelas aun estando dentro de dicho límite de 200 metros, y no constituir ningún tipo de paraje singular pues simplemente son prados de hierba para el pastoreo sin arbolado o cualquier otro elemento significativo sean calificadas como Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN), cuando su calificación debería ser la de Suelo Rústico de Protección Ordinaria (SRPO) al igual que otras parcelas calificadas con este uso y que tienen la misma configuración que las mías, es decir, son prados de hierba para el pastoreo sin arbolado ni ningún elemento significativo, y dentro del ámbito de los 200 metros del casco urbano, siendo incomprensible que se haga esta diferencia que constituye un agravio y perjuicio para la compareciente.

Acredito la propiedad de las referidas parcelas con la copia de la escritura de Adición de Herencia de 6 de Agosto de 2004 protocolo 1197 del notario de Reinosa [REDACTED] y de la escritura de compraventa de 16 de febrero de 2006, protocolo 147 del notario que fue de Reinosa [REDACTED]

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

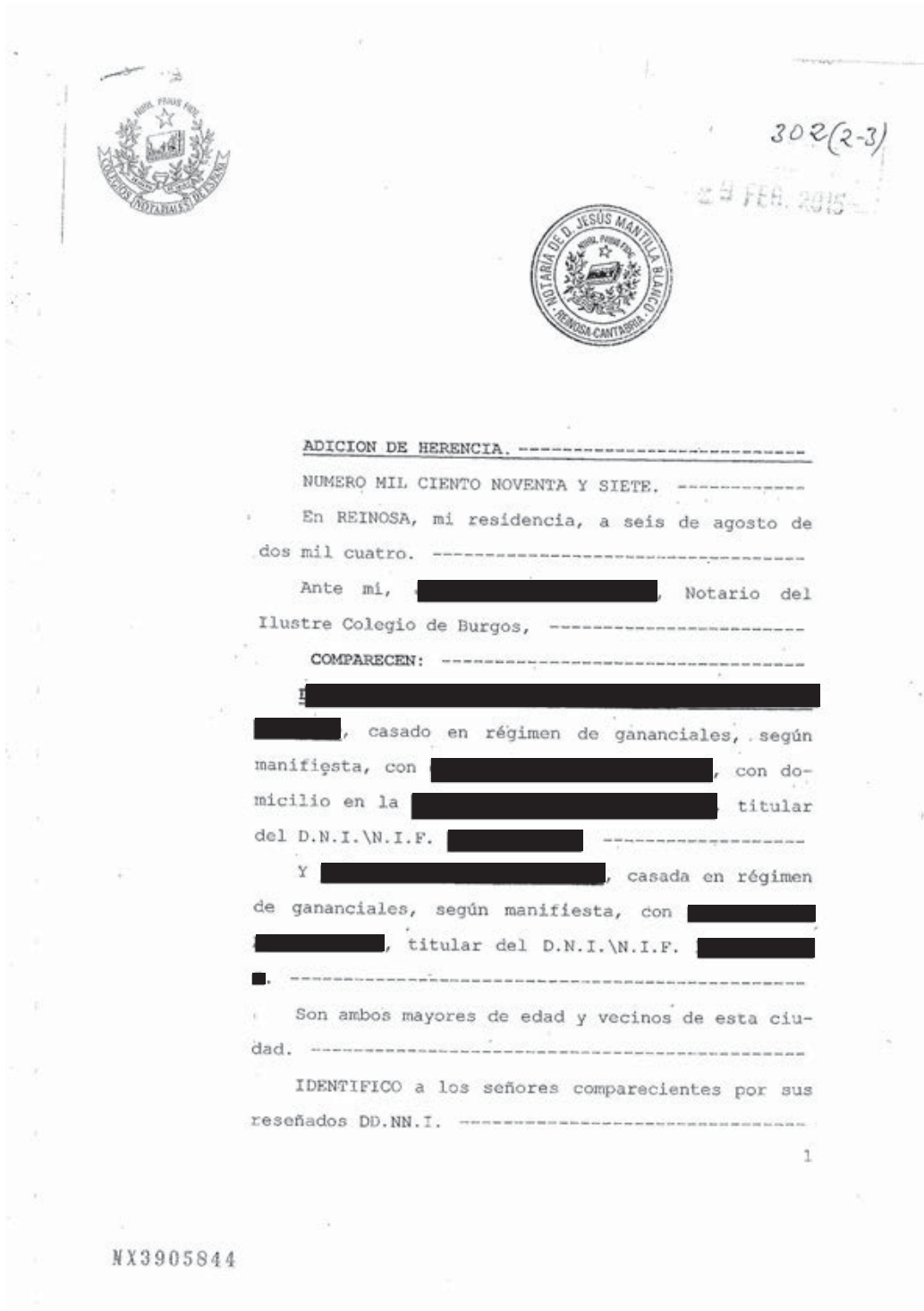
Por todo lo expuesto:

PROCEDE que tiendo por presentado este escrito de alegaciones con los títulos de propiedad que se acompaña se sirva admitirlo a trámite y en mérito a lo expuesto se acceda al aumento de aprovechamiento del 0.5 al 0.6% y al cambio de uso de Suelo Rústico de Protección Ordinaria.

En Matamorosa a 20 de Enero de 2015.

AL EXCMO. SR. ALCALDE DE CAMPOO DE ENMEDIO.

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. ----
Tienen, a mi juicio, capacidad legal necesaria
para formalizar esta escritura de ADICION DE HEREN-
CIA y, al efecto, -----
EXPONEN: -----
I.- Que por escritura de partición de herencia
otorgada en esta ciudad, ante el Notario [REDACTED]
[REDACTED], de fecha 30 de mayo de 1.986,
bajo el número 302 de orden de Protocolo, por falle-
cimiento de don [REDACTED], los aquí com-
parecientes, hijos de dicho causante, se adjudica-
ron, por partes iguales, una participación indivisa
de una finca urbana sita en Reinoso, [REDACTED]
[REDACTED] número 9, registral 2.496. -----
Expresado causante otorgó testamento abierto en
Reinoso, ante el Notario [REDACTED]
[REDACTED] de fecha 19 de mayo de 1.982, bajo el número 650
de orden de Protocolo.- En dicho testamento se de-
clararon herederos, por partes iguales, a sus tres
hijos [REDACTED] y [REDACTED]
Con fecha 10 de abril de 1.985, ante el Notario
de Aguilar de Campoo, [REDACTED], el
hijo [REDACTED], renunció a todos cuantos
derechos pudieran corresponderle en la herencia

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



de su padre [REDACTED], como así se ha
hecho constar en la citada escritura anteriormente
mencionada de fecha 30 de mayo de 1.986. -----

II.- Que el resto de los bienes dejados al fa-
llecimiento de dicho causante, son los que se des-
criben a continuación, todos ellos de carácter PRI-
VATIVO. -----

1.- URBANA.- SOLAR en término de NESTARES (Ayun-
tamiento De Campoo de En medio), [REDACTED], con
una superficie de MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS
CUADRADOS, que linda: Norte, [REDACTED]; Sur,
[REDACTED]; Este, [REDACTED] y otros; y Oeste, [REDACTED].

Se valora en 2.400 euros. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 5915716VN0651N0001GD, se-
gún resulta de certificación expedida por la Geren-
cia del Catastro de Cantabria, de fecha 12 de febre-
ro de 2.004, la cual incorpore a esta matriz y será
transcrita o testimoniada en las copias que de la
presente se expidan. -----

3

NX3905845

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

FINCAS RUSTICAS DE SECANO E INDIVISIBLES. -----

2.- PRADO en término de SALCES (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso), al sitio de LA AGÜERA, de quince áreas y dos centiáreas, que linda: Norte y Este, parcela 340; Sur, parcela 323; y Oeste, parcela 339. -----

En el término de NESTARES (Ayuntamiento de Campoo de En medio). -----

3.- PRADO al sitio de LOMBANO, de sesenta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, parcelas 40, 41 y 58; Sur, parcela 44; Este, parcela 43; y Oeste, camino. -----

4.- PRADO al sitio de MESQUERIA, de treinta y una áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, parcelas 123 y 189; Sur, parcelas 133 y 134; Este, parcela 132; y Oeste, parcela 128. -----

5.- PRADO al sitio de REAL, de veintinueve áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: Norte, parcela 10; Sur, ejido; Este, parcela 125; y Oeste, parcela 123. -----

6.- PRADO al sitio de REAL, de doce áreas y diecinueve centiáreas, que linda: Norte, ejido; Sur, parcelas 131, 132 y 135; Este, parcela 190; y Oeste, parcela 123. -----

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



7.- PRADO al sitio de LOMBANO, de diez áreas y veintiocho centiáreas, que linda: Norte, parcela 183; Sur, camino; Este, parcela 179 y Oeste, parcela 172. -----

8.- PRADO al sitio de LASTRA, de cincuenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, parcelas 66 y 67; Sur y Oeste, camino; y Este, parcela 9004. -----

Se valoran todas las fincas rústicas en 3.000 euros; -----

REFERENCIA CATASTRAL: 39032A012003470000UW, 39027A0580004210000XK, 58001310000XL, 58001240000XY, 58001890000XG, 58001710000XK y 59000680000XY, respectivamente, según resulta de sendas certificaciones expedidas por la Gerencia del Catastro, de fecha 12 de febrero de 2.004, las cuales incorporo a esta matriz, que serán testimoniadas o transcritas a las copias que de la presente se expidan. -----

Todas las fincas precedentemente descritas carecen de datos registrales.- Advierto de lo

5

NX3905846

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

dispuesto en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, en cuanto a los requisitos para su inmatriculación. -----

TITULO.- Dichas fincas predescritas las adquirió el causante, según manifiestan los comparecientes, por herencia de sus padres [REDACTED] y [REDACTED] fallecidos hace más de cuarenta años; sin que exhiban documento alguno que lo acredite, por lo que formulo a dichos comparecientes las oportunas advertencias. -----

CARGAS.- Todas las fincas precedentemente descritas se hallan libres de cargas y gravámenes, según manifiestan los comparecientes. -----

VALORACIÓN TOTAL.- Ascende el total inventariado a la cantidad de 5.400 euros. -----

III.- Que, como únicos interesados en la herencia antedicha, los hermanos aquí comparecientes [REDACTED] y [REDACTED], en pago del valor inventariado, se ADJUDICAN por MITAD y en PROINDIVISO, el pleno dominio de todas las fincas descritas bajo el exponiendo II de esta escritura.-

IV.- Que, en virtud de todo cuanto antecede, los comparecientes, -----

6

- OTORGAN: -----

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



Que aprueban y ratifican el total contenido de la presente escritura y la aceptan en todas sus partes. -----

Hice las reservas y advertencias legales, en particular y, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leída por mí en alta voz esta escritura a los comparecientes, previamente advertidos de su derecho a leerla por sí, al que renunciaron, la aprue-

7

NX3905847

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

ban y consienten íntegramente y firman, haciendo constar yo, el Notario, que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel para documentos notariales, números 5Q1129536 y los demás siguientes en orden correlativo; yo, el Notario, DOY FE. -----

Siguen las firmas y rúbricas de los comparecientes. FIRMADO, SIGNADO Y RUBRICADO; [REDACTED] [REDACTED]. SELLADO con el de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS. -----

8

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA DEL CATASTRO DE CANTABRIA

Pz. del Obispo Eguino y Trecu, 3 Santander Telf.: 942/365960

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Expediente: 10390. 07/ 04 de fecha 12 de febrero de 2004 Documento: 472620

Solicitante del Certificado: N.I.F.: [REDACTED]

Uso del Certificado: NOTARIA

Municipio de CAMPOO DE ENMEDIO

REFERENCIA CATASTRAL

5915716 VN0651N 0001 GD

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO: [REDACTED]

ESCALERA	PLANTA	PUERTA	USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Suelo no edific	0
COEFICIENTE DE PROPIEDAD			SUPERFICIE (m²)	
-			1.181	
VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	AÑO VALOR	
,00	,00	5.118,60	2.004	

DATOS DEL TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: [REDACTED] NIF: [REDACTED]

DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED] PROVINCIA: [REDACTED] C.P.: [REDACTED]

DATOS DE LA FINCA A QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: CL NESTAR-GANDARA,

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)
0	1.181

TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Santander, a 12 de febrero de 2004 GERENTE REGIONAL

SE ADJUNTA INFORMACIÓN GRÁFICA N.º 103905653

PLAZA OBISPO EGUINO Y TRECU, 3 39002 SANTANDER TEL.: 942 36 59 60 FAX: 942 21 35 31

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO Provincia de CANTABRIA

Expediente: 10385.64 de fecha jueves, 12 de febrero de 2014
Solicitante del Certificado: [Redacted]
N.L.F.: [Redacted] *Plan*
Uso del Certificado: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
390324012003470000UW

DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

Subparcela	Cod. Cat.	Cultivo	SP	Super. (Ha.)	Valor Cat.
0	FD	Pastos o prados	4	0,1902	102,67

DATOS DEL TITULAR

En Santander, a jueves, 12 de febrero de 2014
EL GERENTE REGIONAL
[Firma]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de CAMPO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA

Expediente: 10389.64 de fecha jueves, 12 de febrero de 2014
Solicitante del Certificado: [Redacted]
N.L.F.: [Redacted] *Plan*
Uso del Certificado: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
39027A058001240000XY

DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

Subparcela	Cod. Cat.	Cultivo	SP	Super. (Ha.)	Valor Cat.
1	E	Pastos	1	0,2041	30,88
2	E	Pastos	2	0,5966	2,36

DATOS DEL TITULAR

En Santander, a jueves, 12 de febrero de 2014
EL GERENTE REGIONAL
[Firma]

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de CAMPO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA

Expediente: 10389.64 de fecha jueves, 12 de febrero de 2004
Solicitante del Certificado: [Redacted]
N.I.F.: [Redacted]
Uso del Certificado: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
39027A058001310000X1

Municipio: [Redacted] Zona: [Redacted]

Así. Población: [Redacted] Prec. [Redacted] Población: [Redacted] Población: [Redacted]
00 058 00131 ED41080201 MESQUERA

DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

Año Valor	2004	Valor Catastral del Bien	57,48	Valor Económico del Bien	0,2589
-----------	------	--------------------------	-------	--------------------------	--------

SUBPARCELAS

Subparcela	Cod. Cat.	Cultura	SP	Superf. (Ha.)	Valor Cat.
0	PC	Pastos	1	0,3185	57,48

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos del titular: [Redacted]
D.N.I.: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]
Municipio: CANTABRIA
Provincia: [Redacted]
Código postal: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
E-mail: [Redacted]
Fecha de expedición: [Redacted]
Valor del certificado: 100,00

El presente Certificado se otorga a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos que constan en el Catastro de la Propiedad Rural de Cantabria, en la fecha de su expedición.

En Santander, a Jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL
[Redacted]

INFORMACIÓN GRÁFICA

El presente Certificado se otorga a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos que constan en el Catastro de la Propiedad Rural de Cantabria, en la fecha de su expedición.

En Santander, a Jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL
[Redacted]

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
Municipio: CAMPO DE ENMEDIO
Provincia: CANTABRIA
Código Catastral: 39027A058001310000X1

10389.64

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de CAMPO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA

Expediente: 10389.64 de fecha jueves, 12 de febrero de 2004
Solicitante del Certificado: [Redacted]
N.I.F.: [Redacted]
Uso del Certificado: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
39027A058001710000XK

Municipio: [Redacted] Zona: [Redacted]

Así. Población: [Redacted] Prec. [Redacted] Población: [Redacted] Población: [Redacted]
00 058 00171 ED11080101 LOMBARDO

DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

Año Valor	2004	Valor Catastral del Bien	41,81	Valor Económico del Bien	0,1028
-----------	------	--------------------------	-------	--------------------------	--------

SUBPARCELAS

Subparcela	Cod. Cat.	Cultura	SP	Superf. (Ha.)	Valor Cat.
0	PC	Pastos o prados	5	0,1028	41,81

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos del titular: [Redacted]
D.N.I.: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]
Municipio: CANTABRIA
Provincia: [Redacted]
Código postal: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
E-mail: [Redacted]
Fecha de expedición: [Redacted]
Valor del certificado: 100,00

El presente Certificado se otorga a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos que constan en el Catastro de la Propiedad Rural de Cantabria, en la fecha de su expedición.

En Santander, a Jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL
[Redacted]

INFORMACIÓN GRÁFICA

El presente Certificado se otorga a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos que constan en el Catastro de la Propiedad Rural de Cantabria, en la fecha de su expedición.

En Santander, a Jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL
[Redacted]

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
Municipio: CAMPO DE ENMEDIO
Provincia: CANTABRIA
Código Catastral: 39027A058001710000XK

10389.64

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de CAMPO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA

Expediente: 10389.64 de fecha de levantamiento: 12 de febrero de 2004
Solicitante del Certificado: [Redacted]
N.I.F.: [Redacted]
Uso del Certificado: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
39027A05800189000XG

Información gráfica: [Redacted]

Area L: 02 Parcela: 058 Parcela: 00199 Parcela: 0241080001 Parcela: 058AL

DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

Área L:	2084	Superficie total (ha):	3,08	TOTAL SUPERFICIE (ha):	6,1210
---------	------	------------------------	------	------------------------	--------

SUBPARCELAS	Subparcela	Clas. Cat.	Cultivo	IP	Superf. (Ha.)	Valor Cat.
a	E	80	Pastos	2	0,0610	3,08
b	80	Monte bajo		0	0,0400	0,98

DATOS DEL TITULAR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CANTABRIA

Superficie (ha): 100,00

En Sarriena, a jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL

[Redacted]

Le presente certificado se copia a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Sarriena, a jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL

[Redacted]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
Municipio de CAMPO DE ENMEDIO Provincia de CANTABRIA

Expediente: 10389.64 de fecha de levantamiento: 12 de febrero de 2004
Solicitante del Certificado: [Redacted]
N.I.F.: [Redacted]
Uso del Certificado: NOTARIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
39027A05900058000XY

Información gráfica: [Redacted]

Area L: 03 Parcela: 059 Parcela: 00008 Parcela: 0241080001 Parcela: 059AL

DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

Área L:	2084	Superficie total (ha):	619,86	TOTAL SUPERFICIE (ha):	6,354
---------	------	------------------------	--------	------------------------	-------

SUBPARCELAS	Subparcela	Clas. Cat.	Cultivo	IP	Superf. (Ha.)	Valor Cat.
0	PG		Pastos y praderas	3	0,3354	610,45

DATOS DEL TITULAR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CANTABRIA

Superficie (ha): 100,00

En Sarriena, a jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL

[Redacted]

Le presente certificado se copia a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En Sarriena, a jueves, 12 de febrero de 2004
EL GERENTE REGIONAL

[Redacted]

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

743

302(3-3)

ANIL PRIUS FIDE

COMRAVENTA. -----

NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE. -----

En REINOSA, mi residencia, a dieciséis de febrero de dos mil seis. -----

Ante mí, [REDACTED], Notario de [REDACTED]

[REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REINOSA

Presentado a las 11,10 horas del día 4-9-06

con el número 2360 del diario 60

CONSOLIDADO APORTADO

[REDACTED]

(*)

[REDACTED]

NOTARIO

[REDACTED]

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

01/2006

7B4456273

COMPRAVENTA. -----
NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE. -----
En REINOSA, mi residencia, a dieciséis de febre-
ro de dos mil seis. -----
Ante mí, [REDACTED] Notario del
Ilustre Colegio de Burgos, -----
===== COMPARECEN: =====
De una parte: [REDACTED]
casado en régimen de gananciales, según manifiesta,
con [REDACTED] vecino de [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED] y con D.N.I./N.I.F. número
[REDACTED] -----
Y [REDACTED] soltera, vecina
de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED],
y con D.N.I./N.I.F. número [REDACTED]. -----
De otra: [REDACTED], casada en
régimen de gananciales con [REDACTED],
según manifiesta, vecina de [REDACTED], domiciliada en
la [REDACTED] y provista de
D.N.I./N.I.F. número [REDACTED]. -----
1

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

Son todos mayores de edad. -----

IDENTIFICO a los señores comparecientes por sus
reseñados DD.NN.I./NN.I.F. -----

INTERVIENEN: todos en su propio nombre y dere-
cho, haciéndolo [REDACTED],
además de por sí, en nombre y representación de su
madre [REDACTED] mayor de
edad, viuda, vecina de [REDACTED], domiciliada en la
[REDACTED], y provista de
D.N.I./N.I.F. número [REDACTED]. Ostenta dicha re-
presentación, en virtud de poder general que he te-
nido a la vista, otorgado en esta ciudad, autorizado
bajo mi fe, con fecha de uno de septiembre de dos
mil cinco, bajo el número 667 de orden de protocolo,
del que resulta que tiene facultades suficientes, a
mi juicio, para el otorgamiento de la presente es-
critura de compraventa, al estar facultado expresa-
mente para vender bienes inmuebles. Asevera el apo-
derado que no ha variado la capacidad de la poder-
dante, que el poder se encuentra plenamente vigente
y no ha sido revocado. -----

2

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

01/2006

7B4456274

Tienen, a mi juicio, capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de COMPRAVENTA y, al efecto, -----

----- EXPONEN: -----

I.- Que [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] (representada en este acto por su hijo [REDACTED]), son dueños con el carácter y en la proporción que sigue de las fincas que se describen a continuación: -----

A) [REDACTED] tiene, con carácter privativo el usufructo vitalicio de las ocho fincas. -----

B) Los hermanos [REDACTED], tienen por mitad e iguales partes entre ellos, la nuda propiedad de las ocho fincas. -----

C) Asimismo, la parte compradora, esto es, [REDACTED], tiene con carácter pri-

3

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

Enmedio
Éxt.
Tomo 1122
Libro 154
Folio 141
Folio 21992
Folio 2º

vativo, el pleno dominio de la restante mitad indivisa de las ocho fincas objeto de la presente. -----

1.- URBANA.- MITAD INDIVISA de un SOLAR en término de NESTARES (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio), calle GANDARA, con una superficie de MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, que linda: Norte, [REDACTED]; Sur, ejido; Este, [REDACTED] y otros; y Oeste, [REDACTED]. -----

VALORACIÓN: VEINTICUATRO MIL CIENTO EUROS. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 5915716VN0651N0001GD, según resulta del título previo. -----

Incorporo información de la Oficina de Recaudación de Reinosa sobre deudas asociados al inmueble en el que no consta ninguna. -----

Hago constar yo, el Notario, que en dicha Información, consta como Titular [REDACTED] y no a nombre de los transmitentes o adquirente; por lo que hago yo el Notario las oportunas advertencias al respecto, insistiendo los comparecientes en la formalización de la presente escritura. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Declara la parte transmitente, bajo pena de falsedad, que la finca predescrita se encuentra libre de arrendamiento y ocupantes. -----
4

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

01/2006



7B4456275

2.- MITAD INDIVISA de un PRADO en término de SALCES (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso), al sitio de LA AGÜERA, de quince áreas y dos centiáreas, que linda: Norte y Este, parcela 340; Sur, parcela 323; y Oeste, parcela 339. No obstante, hoy linda: Norte, [REDACTED]; Sur, [REDACTED]; Este, [REDACTED]; y Oeste, [REDACTED].

Tomo	1118
Libro	149
Folio	176
Finca	22708
Inscrip.	2ª
Antec.	

VALORACIÓN: CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS. REFERENCIA CATASTRAL: 39032A012003470000UW, según resulta del título previo.

Incorporo información de la Oficina de Recaudación de Reinosa sobre deudas asociados al inmueble en el que no consta ninguna.

Hago constar yo, el Notario, que en dicha información, consta como Titular [REDACTED], y no a nombre de los trasmitentes o adquirente; por lo que hago yo el Notario las oportunas advertencias al respecto, insistiendo los compa-

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

recientes en la formalización de la presente escritura. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Según manifiestan los comparecientes, la finca predescrita se halla arrendada a [REDACTED], según contrato celebrado el día uno de diciembre de dos mil cinco, el cual quedó sometido a la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, por un plazo mínimo de tres años. -----

3.- MITAD INDISIVA de un PRADO en NESTARES (AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, CANTABRIA) al sitio de LOMBANO, de sesenta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, parcelas 40, 41 y 58; Sur, parcela 44; Este, parcela 43; y Oeste, camino. No obstante, hoy linda: Norte, [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]; Sur, vías terrestres y fluviales y [REDACTED]; Este, [REDACTED]; y Oeste, vías terrestres y fluviales. -----

Tomo	1122
Litro	154
Folio	142
Finca	21993
Inscrip.	2ª
Anotac.	

VALORACIÓN SIETE MIL EUROS. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 39027A058000420000XK, según resulta del título previo. -----

Incorporo información de la Oficina de Recaudación de Reinosa sobre deudas asociados al in-

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

01/2006

7B4456276

mueble en el que no consta ninguna. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Según manifiestan los comparecientes, la finca predescrita se halla arrendada a [REDACTED] según contrato celebrado el día uno de diciembre de dos mil cinco, el cual quedó sometido a la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, por un plazo mínimo de tres años. -----

4.- MITAD INDIVISA de un PRADO en NESTARES (AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, CANTABRIA) al sitio de MESQUERIA, de treinta y una áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, parcelas 123 y 189; Sur, parcelas 133 y 134; Este, parcela 132; Oeste, parcela 128. No obstante, hoy linda: Norte [REDACTED] y más de la parte com[REDACTED] pradora; Sur, [REDACTED] y [REDACTED]; Este, [REDACTED]; y Oeste, [REDACTED]. -----

VALORACIÓN: CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 39027A058001310000XL,

7

Stamp: 015 €

Stamp: Tomo 1123, Libro 154, Folio 143, Finca 21994, 2º

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

según resulta del título previo. -----

Incorporo información de la Oficina de Recaudación de Reinosa sobre deudas asociados al inmueble en el que no consta ninguna. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Según manifiestan los comparecientes, la finca predescrita se halla arrendada a [REDACTED] según contrato celebrado el día uno de diciembre de dos mil cinco, el cual quedó sometido a la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, por un plazo de tres años. -----

5.- MITAD INDIVISA de un PRADO en NESTARES (AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, CANTABRIA) al sitio de REAL, de veintinueve áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: Norte, parcela 10; Sur, ejido; Este, parcela 125; y Oeste, parcela 123. No obstante, hoy linda: Norte, [REDACTED]; Sur, vías terrestres y fluviales; Este, [REDACTED]; y Oeste, [REDACTED]. -----

Tomo	1122
Libro	154
Folio	144
Finca	21995
Inscrip.	2
Anotac.	

VALORACIÓN: CINCO MIL EUROS. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 39027A058001240000XY, según resulta del título previo. -----

g Incorporo información de la Oficina de Re-

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

7B4456277

01/2006

0154

caudación de Reinosa sobre deudas asociados al inmueble en el que no consta ninguna. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Declara la parte transmitente, bajo pena de falsedad, que la finca objeto de esta escritura se encuentra libre de arrendamiento y ocupantes y no haber hecho uso en los seis años precedentes del derecho que le confiere al arrendador el artículo 26, 1º, de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos. -----

6.- MITAD INDIVISA de un PRADO en NESTARES (AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, CANTABRIA) al sitio de REAL, de doce áreas y diecinueve centiáreas, que linda: Norte, ejido; Sur, parcelas 131, 132 y 135; Este, parcela 190; y Oeste, parcela 123. No obstante, hoy linda: Norte, vías terrestres y fluviales; Sur, más de la parte compradora, [REDACTED] y [REDACTED]; Este, [REDACTED] y [REDACTED]; y Oeste, [REDACTED] -----

VALORACIÓN: CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS. -----

9

Tomo	1122
Libro	151
Folio	145
Finca	2199
Inscrip.	2º
Anotac.	

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

REFERENCIA CATASTRAL: 39027A058001890000XG, según resulta del título previo. -----

Incorporo información de la Oficina de Recaudación de Reinosa sobre deudas asociados al inmueble en el que no consta ninguna. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Según manifiestan los comparecientes, la finca predescrita se halla arrendada a [REDACTED], según contrato celebrado el día uno de diciembre de dos mil cinco, el cual quedó sometido a la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, por un plazo de tres años. -----

7.- MITAD INDIVISA de un PRADO en NESTARES (AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, CANTABRIA) al sitio de LOMBANO, de diez áreas y veintiocho centiáreas, que linda: Norte, parcela 183; Sur, camino; Este, parcela 179 y Oeste, parcela 172. No obstante, hoy linda: Norte, [REDACTED]; Sur, vías terrestres y fluviales y [REDACTED]; Este, [REDACTED] y Oeste, [REDACTED]. -----

VALORACIÓN: TRES MIL EUROS. -----



REFERENCIA CATASTRAL: 39027A058001710000XX, según resulta del título previo. -----

omo	1122
libro	154
folio	146
Finca	21997
inscrip.	2º
Anotos.	

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

7B4456278

01/2006

Incorporo información de la Oficina de Recaudación de Reinosa sobre deudas asociados al inmueble en el que no consta ninguna. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Según manifiestan los comparecientes, la finca predescrita se halla arrendada a [REDACTED] según contrato celebrado el día uno de diciembre de dos mil cinco, el cual quedó sometido a la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, por un plazo mínimo de tres años. -----

8.- MITAD INDIVISA de un PRADO en NESTARES (AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, CANTABRIA) al sitio de LASTRA, de cincuenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, parcelas 66 y 67; Sur y Oeste, camino; y Este, parcela 9004. No obstante, hoy linda: Norte, [REDACTED] y [REDACTED] Sur, Oeste, vías terrestres y fluviales, y Este, con la finca urbana descrita bajo el epígrafe "1". -----

VALORACIÓN: SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS. -----

11

Parcela	1122
Parcela	154
Parcela	147
Parcela	21998
Parcela	25

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

REFERENCIA CATASTRAL: 39027A059000680000XY, según resulta del título previo. -----

Incorporo información de la Oficina de Recaudación de Reinosa sobre deudas asociados al inmueble en el que no consta ninguna. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Según manifiestan los comparecientes, la finca predescrita se halla arrendada a [REDACTED], según contrato celebrado el día uno de diciembre de dos mil cinco, el cual quedó sometido a la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, por un plazo mínimo de tres años. -----

INSCRIPCIÓN: Todas las fincas anteriormente descritas, carecen de datos registrales. Hago yo, el Notario las oportunas advertencias al respecto y, en especial, advierto de los requisitos necesarios para su inmatriculación. -----

TÍTULO.- Respecto de las ocho fincas predescritas, lo constituye el de adjudicación al fallecimiento de [REDACTED], en virtud de escritura de partición de herencia otorgada en esta ciudad, autorizada por mi compañero de residencia [REDACTED], con fecha de dieciséis
12 de septiembre de dos mil cinco, bajo el núme-

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

01/2006

7B4456279

ro 736 de orden de protocolo. -----

CARGAS.- Según manifiesta la parte vendedora, las ocho fincas predescritas se hallan libres de toda carga, gravamen y limitaciones, aseverando yo, el Notario, que de la información registral obtenida el día dieciséis de febrero de dos mil seis, se desprende que dichas fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Reinosa a nombre de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] ni [REDACTED], lo que se ha hecho saber con carácter previo a los otorgantes y ratifica en este acto la parte vendedora; advierto, no obstante, a los comparecientes que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura.

El antecitado fax recibido del Registro de la Propiedad, se incorpora esta matriz para ser transcrito o testimoniado en las copias que de la presente se expidan. -----

13

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

II.- Que, en virtud de todo cuanto antecede, los comparecientes, formalizan esta escritura con arreglo a las siguientes -----

-----CLAUSULAS:-----

PRIMERA.- Que [REDACTED],

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] VENDEN Y TRANSMITEN a [REDACTED]

[REDACTED] que **COMPRA Y ADQUIERE** para su **SOCIEDAD DE GANANCIALES**, los derechos y participaciones que a cada uno corresponde en las ocho fincas objeto de la presente, como cuerpos ciertos, sin reserva ni excepción alguna y con todos sus derechos anejos, usos y servidumbres actuales y libres de cargas citado y en el estado de arrendamientos citados (subrogándose la parte compradora en la posición de arrendador que tenía la parte vendedora respecto de dichos arrendamientos), por el precio asignado a cada una de ellas y en junto **SESENTA MIL EUROS**, que la parte vendedora confiesa haber recibido antes de este acto de manos de la parte compradora, por lo que la da la más formal y completa carta de pago. -----

SEGUNDA.- Gastos e impuestos de esta escritura, primera copia e inscripción, serán de cuenta de la parte compradora, **EXCEPTO** el Impuesto Munici-
14

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

01/2006



7B4456280

pal de Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, si a ello hubiere lugar, serán de cuenta de la parte vendedora. -----

TERCERA.- Los comparecientes RENUNCIAN al envío de la comunicación, a que se refiere el artículo 249 del Reglamento Notarial, al Registro de la Propiedad a efectos de la práctica del preasiento de presentación. -----

-----**OTORGAMIENTO:**-----

Hice las reservas y advertencias legales, en particular y, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Igualmente hago las advertencias con relación al derecho de tal carácter que regula el artículo 27 de la Ley 19/1995 de 4 de julio de modernización de las Explotaciones Agrarias, así como que solo se

15

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

pueden dividir o segregar las fincas rústicas de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley.- -----

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leída por mí en alta voz esta escritura a los comparecientes, previamente advertidos de su derecho a leerla por sí, al que renunciaron, la aprueban y consienten íntegramente y firman, haciendo constar yo, el Notario, que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y del contenido de este instrumento público, extendido en ocho folios de papel para documentos notariales, números 6P3477773 y los demás siguientes en orden correlativo; yo, el Notario, DOY FE. -----

Siguen las firmas y rúbricas de los comparecientes. FIRMADO, SIGNADO Y RUBRICADO; [REDACTED] SELLADO con el de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS. -----

16

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

15/02/2056

17:35

BOC-1915-15-02-2056

NUM145

01/2006



GOBIERNO
DE
CANTABRIA



7B4456281

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Servicio de Recaudación
Oficina de Recaudación de Reinosa
C/ Emilio Valle, 3. Eanlo.
Telf./Fax: 942751599

INFORME SOBRE DEUDAS ASOCIADAS A INMUEBLES

(Artículo 65.1 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, según modificación introducida por el artículo 9 de la ley 51/2002, de 27 de diciembre)

██████████ RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECAUDACION
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN REINOSA

INFORMA:

Que a esta fecha NO consta en esta Oficina de Recaudación deuda pendiente en periodo ejecutivo por el concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles asociada el inmueble cuyas referencias han sido aportadas por el solicitante de este informe:

Referencia Catastral: 39027A059000680000XY
Situación: CAMPOO DE ENMEDIO
Titular catastral: ██████████
N.I.F.: ██████████

DETALLE DE LA DEUDA

Cuota tributaria: ---
Recargo: ---
Total deuda: ---

Intereses de demora: de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26-2 y 161-4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, el inicio de periodo ejecutivo establece, el devengo de los intereses de demora correspondientes, calculándose sobre el importe no ingresado en plazo, durante el tiempo al que se extienda el retraso del obligado.

Igualmente se hace constar que el plazo de ingreso en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el presente ejercicio, está fijado entre los días 16 de Septiembre y 18 de Noviembre.



17

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54


GOBIERNO
DE
CANTABRIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Servicio de Recaudación
Oficina de Recaudación de Reinosa
C/ Emilio Valle, 3 Entlo.
Tel./Fax: 942751599

INFORME SOBRE DEUDAS ASOCIADAS A INMUEBLES

(Artículo 65.1 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, según modificación introducida por el artículo 9 de la ley 51/2002, de 27 de diciembre)

██████████ RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECAUDACION
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN REINOSA

INFORMA:

Que a esta fecha **NO** consta en esta Oficina de Recaudación deuda pendiente en periodo ejecutivo por el concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles asociada el inmueble cuyas referencias han sido aportadas por el solicitante de este informe.

Referencia Catastral: 39032A012003470000UW
Situación: HERMANDAD C. SUSO
Titular catastral: ██████████
N.I.F.: ██████████

DETALLE DE LA DEUDA

Cuota tributaria: ---
Recargo : ---
Total deuda: ---

Intereses de demora: de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26-2 y 161-4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, el inicio de periodo ejecutivo establece, el devengo de los intereses de demora correspondientes, calculándose sobre el importe no ingresado en plazo, durante el tiempo al que se extienda el retraso del obligado.

Igualmente se hace constar que el plazo de ingreso en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el presente ejercicio, está fijado entre los días 16 de Septiembre y 18 de Noviembre.



Reinosa a 16 de Febrero de 2006

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

NUP144

7B4456282

01/2006

GOBIERNO DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Servicio de Recaudación
Oficina de Recaudación de Reinos
C/ Emilio Valle, 3 Entlo.
Telf./Fax: 942751599

INFORME SOBRE DEUDAS ASOCIADAS A INMUEBLES

(Artículo 65.1 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, según modificación introducida por el artículo 9 de la ley 51/2002, de 27 de diciembre)

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECAUDACION DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN REINOSA

INFORMA:

Que a esta fecha NO consta en esta Oficina de Recaudación deuda pendiente en periodo ejecutivo por el concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles asociada el inmueble cuyas referencias han sido aportadas por el solicitante de este informe.

Referencia Catastral: 5915716VN0651N0001GD
Situación: C/ GANDARA, 15 NESTARES (SUELO) (CAMPOO DE EN MEDIO)
Titular catastral: [REDACTED]
N.I.F.: [REDACTED]

DETALLE DE LA DEUDA

Cuota tributaria: ---
Recargo: ---
Total deuda: ---
Intereses de demora: de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26-2 y 161-4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, el inicio de periodo ejecutivo establece, el devengo de los intereses de demora correspondientes, calculándose sobre el importe no ingresado en plazo, durante el tiempo al que se extienda el retraso del obligado.

Igualmente se hace constar que el plazo de ingreso en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el presente ejercicio, está fijado entre los días 16 de Septiembre y 18 de Noviembre.

15 de Febrero de 2006

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Servicio de Recaudación
Oficina de Recaudación de Reinos

CVE-2019-8454

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

15/02/2056 17:13


GOBIERNO
DE
CANTABRIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Servicio de Recaudación
Oficina de Recaudación de Reinosa
C/ Emilio Valle, 3 Entlo.
Tel./Fax: 942751599

INFORME SOBRE DEUDAS ASOCIADAS A INMUEBLES

(Artículo 65.1 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, según modificación introducida por el artículo 9 de la ley 51/2002, de 27 de diciembre)

██████████ RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECAUDACION
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN REINOSA

INFORMA:

Que a esta fecha NO consta en esta Oficina de Recaudación deuda pendiente en periodo ejecutivo por el concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles asociada el inmueble cuyas referencias han sido aportadas por el solicitante de este informe:

Referencia Catastral: 39027A058000420000XK
39027A058001240000XY
39027A058001310000XL
39027A058001710000XK
39027A058001890000XG

Situación: CAMPOO DE ENMEDIO

Titular catastral: ██████████

N.I.F.: ██████████

DETALLE DE LA DEUDA

Cuota tributaria: ---

Recargo : ---

Total deuda: ---

Intereses de demora: de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26-2 y 161-4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, el inicio de periodo ejecutivo establece, el devengo de los intereses de demora correspondientes, calculándose sobre el importe no ingresado en plazo, durante el tiempo al que se extienda el retraso del obligado.

Igualmente se hace constar que el plazo de ingreso en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el presente ejercicio, está fijado entre los días 16 de Septiembre y 18 de Noviembre.

Reinosa a 15 de Febrero de 2006



LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 54

Base: declarada
Arancel: 1, 2, 3 y 4
Honorarios - 307,93 -euros IVA incluido
Factura n° A07/S